Política, Plan de Acción y Agenda Ambiental Regional

ORDENANZA REGIONAL Nº 02-2013 GR.CAJ-CR

CAJAMARCA - 2013

LAGUNAS “ALTO PERÚ”
PROPUESTA PARA LA DECLARACIÓN
DE ZONA RAMSAR.

Créditos Institucionales:

Gobierno Regional Cajamarca
Gregorio Santos Guerrero - Presidente Regional

Coordinación General
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente.
Comisión Ambiental Regional (CAR - Cajamarca).
Máximo León Guevara - Presidente de la CAR.

Gobierno Regional de Cajamarca
Jr. Santa Teresa de Journet Nº 351
Urb. La Alameda - Cajamarca - Perú
Telf. (051)076-599000
http//:www.regioncajamarca.gob.pe

Primera Edición
800 ejemplares - Diciembre 2013
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2014- 03786

Impresión
C&J Impresiones SRL.
Email: impresionescyj@hotmail.com
Dirección: Jr. José Sabogal N° 869 / Telf. 076 342328
Diseño y Edición: Lorenz Paúl Díaz Chotón.

PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Cajamarca, presenta a la ciudadanía los siguientes instrumentos de Gestión Ambiental Regional, elaborados de manera participativa y descentralizada, bajo responsabilidad de la Comisión Ambiental Regional (CAR) Cajamarca, teniendo en cuenta la Ley General del Ambiente, la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y la Política Nacional del Ambiente; así como, el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Cajamarca al 2021, las Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca 2011-2014 y el Plan Estratégico Institucional 2012-2015:

1. **Política Ambiental Regional Cajamarca**
2. **Plan de Acción Ambiental Regional 2013-2021**
3. **Agenda Ambiental Regional 2013-2014**

La **Política Ambiental Regional Cajamarca**, es un instrumento de gestión para el desarrollo sostenible de la región, consta de tres (03) Ejes de Política y cuarenta y siete (47) Lineamientos de Política, productos del análisis de referencias técnicas, legales y ajustadas a las políticas y estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca.

El **Plan de Acción Ambiental Regional 2013-2021**, es un instrumento de planificación regional de largo plazo, elaborado en base a la Política Ambiental Regional, consta de siete (07) Lineamientos de Política y treinta (30) Acciones Estratégicas. Asimismo, metas prioritarias que debemos lograr al 2021, que representan nuestro reto y compromiso con la presente y futuras generaciones. Su cumplimiento contribuirá con la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y la mejora en la calidad ambiental; por tanto, la mejora de la calidad de vida de nuestra población.

La **Agenda Ambiental Regional 2012-2014**, es un instrumento de gestión de carácter transectorial, que según la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, es un instrumento de obligatorio cumplimiento, que pretende abordar y dar un orden de prioridad en el tratamiento de los asuntos ambientales en la región, en el período 2013-2014, el mismo que permite a que cualquier ciudadano pueda conocer los compromisos regionales e institucionales, así como de los niveles de gestión local en tanto representan temas de prioridad regional.

Gregorio Santos Guerrero
Presidente Regional

1

POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL CAJAMARCA

1. BASE LEGAL

La política regional del ambiente se sustenta legalmente en:

- Constitución Política del Perú. Art. 2°, inciso 22 y Art. 68°.
- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV Sobre Descentralización, Art.192°, numerales 6 y 7.
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Art.6°Objetivos a Nivel Ambiental; Art.10° Carácter y Efecto de las Normas; Art. 31° Gobierno Regional; Art. 35° Competencias Exclusivas inciso m y n; Art. 36°, incisos c, d y e.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, El Art. 53°. Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial., Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.
- Ley Nº 27902, Modificatoria a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA.
- Ley Nº 26410, Ley del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley Nº 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Ley Nº 26834, Ley Áreas Naturales Protegidas.
- Ley Nº 27308, Ley forestal y de fauna silvestre.
- Ley Nº 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de Recursos.
- Ley Nº 29338, Ley del Recursos hídricos.
- Ley Nº 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley Nº 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley Nº 26786, Ley de Evaluación Ambiental para Obras y Actividades.
- Ley Nº 27811, Ley de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indigentes.
- Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

- Ley Nº 26961, Ley para el Desarrollo de la Actividad Turística.
- Política de Estado Nº 19 sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.
- D. L. Nº 1013, Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- D. L. Nº 1013, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio Ambiente.
- D. L. Nº 613, Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- D. L. Nº 635, Código Penal-Título III: Delitos Contra la Ecología.
- D. S. Nº 007-2008-MINAM, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- D. S. Nº 008-2005-PCM, Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- D. S. Nº 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- D. S. Nº 001-A-2004-DE-SG, Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres – PNPAD.
- D. S. Nº 030-2001-PE, Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de Acuicultura.
- D. S. Nº 008-2009-MINAM, Disposiciones para la Elaboración de los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas.
- D. S. Nº 09-2009-MINAM, Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público.
- D. S. Nº 012-2009- MINAM, Aprueban la Política Nacional del Ambiente.
- D. S. Nº 013-2009-MINAM, Modifican el Art. 14º del Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica aprobado por el D. S. Nº 087-2004-PCM
- O. R. Nº 018-2010-GR-CAJ/RVM 005-2011-VMDERN-MINAM, declara viable la ZEE en la Región Cajamarca.
- O. R. Nº 034-2011-GR.CAJ, Aprueba la actualización de la ZEE en la Región Cajamarca.
- O. R. Nº 002-2011-GRCAJ-CR. Comisión Ambiental Regional (CAR).
- Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley Nº 29968, Ley que crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.

- D. S. Nº 014-2011-MINAM, Aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental 2012 - 2021.
- Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, aprobados por el Consejo de Ministros del 10 de octubre 2012, a propuesta de la Comisión Multisectorial, creada por R. S. Nº 189-2012-PCM.
- R. M. Nº 013-2013-MINAM, aprueba la Agenda Nacional de Ambiental – AGENDAMBIENTE 2013-2014.
- D. S. Nº 017-2012-ED, Aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada el 31 de diciembre del 2012.

2. FUNDAMENTOS:

Cajamarca ha sido denominado patrimonio histórico y cultural de las Américas por la UNESCO, que posee riquezas naturales caracterizadas por su gran diversidad, complejidad biológica y sociocultural, asimismo ofrece múltiples oportunidades de desarrollo mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la gestión integral de la calidad ambiental y la realización de actividades socioeconómicas. Por esta razón, la Política Ambiental Regional (PAR), se sustenta en el análisis situacional, que a continuación se sintetiza:

2.1 Cajamarca tiene 27 zonas de vida de las 117 a nivel mundial, presenta además características geográficas especiales, como es la Depresión de Huancabamba, conformada por el profundo cauce de los ríos Huancabamba, Chamaya y Marañón, que constituye la frontera biogeográfica entre el extremo sur de los Andes del Norte y el extremo norte de los Andes Centrales.

2.2 El territorio comprende también además bosques secos y cálidos de la vertiente occidental y del Marañón, jalcas y páramos, valles interandinos, laderas medias con bosques semejantes a los de selva alta, matorrales y amplias comunidades ribereñas. Esta diversidad de ecosistemas y hábitats hacen de Cajamarca una de las regiones con mayor cantidad de endemismos en el país. Cajamarca en su mayoría rural es un área donde habita un 68% de la población del departamento. Actualmente los ecosistemas naturales presentes en las zonas rurales están amenazados por los fenómenos de perturbación, fragmentación y transformación a usos más intensivos, generándose grandes pérdidas de biodiversidad.

2.3 En esta región se han reportado importantes cambios de uso del suelo de modo agravante hacia la diversidad biológica. “Los bosques juegan un papel clave en la lucha contra los efectos del cambio climático. Las emisiones provenientes del cambio de uso del suelo, principalmente la deforestación, se estima que

contribuyen hasta en un 17% del total mundial de gases de efecto invernadero -GEI – siendo la tercera mayor fuente de emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero, después del suministro de energía y la actividad industrial. Los bosques también desempeñan un papel clave en la conservación de la biodiversidad (así como otras que no contienen carbono en los ecosistemas), un mínimo del 50% de la riqueza mundial de especies terrestres, principalmente en los trópicos" (Karousakis, 2009).

2.4 El territorio de Cajamarca ha sido aprovechado sin tomar en consideración entre otros aspectos, la capacidad de uso mayor de los suelos, y su impacto en el entorno inmediato; reduciendo el potencial productivo, como la oferta de bienes y servicios ambientales del territorio. Ello demanda que en procesos de ocupación del territorio se tome en cuenta las características y dinámicas del territorio, la integración y complementación de las políticas regionales y nacionales expresadas en espacios concretos, de modo que se implementen las medidas necesarias para reducir los impactos negativos al máximo posible, y se logre el desarrollo sostenible de Cajamarca.

2.5 Diversos estudios dan cuenta del aún bajo índice de cobertura de los servicios de agua potable y desagüe en Cajamarca, siendo mayor el desabastecimiento en la zona rural. Otros estudios reportan un preocupante índice de morbilidad a causa del consumo de agua sin tratamiento. A esto se suma el hecho de que las fuentes de agua no están siendo permanentemente monitoreadas para determinar las concentraciones de organismos y/o sustancias que pueden amenazar la salud del poblador, y en otros casos las únicas fuentes de agua se sabe que contienen altos niveles de sustancias peligrosas provenientes de pasivos ambientales mineros o de residuos sólidos que carecen de medidas de cierre adecuadas.

2.6 El desarrollo de actividades productivas, tales como la minería, inevitablemente lleva consigo el manejo de sustancias y materiales peligrosos que podrían generar impactos negativos al ambiente y/o al ser humano, por lo que estas sustancias, en nuestra región, requieren medidas de manejo especializado para evitar la ocurrencia de daños que afecten la calidad del agua, suelo, aire, biodiversidad, entre otros componentes; por ello, se precisa facilitar el trabajo articulado de las autoridades regionales, locales, empresarios y la población organizada para reducir los factores de riesgo.

2.7 La ciudadanía cajamarquina, persuadida por un lado de la importancia del aspecto ambiental en su calidad de vida, desconoce las formas más adecuadas en que

puede contribuir a mejorar el cuidado de su ambiente con: (a) buenas prácticas en modo de vida y producción; (b) identificación y denuncia oportuna de reales amenazas a la calidad del ambiente por parte de terceros; y (c) su contribución en la gestión participativa de la calidad ambiental y la conservación de algún valor natural regional o local, con las autoridades públicas de su región o su localidad.

2.8 El cambio climático, la deforestación, la contaminación atmosférica, la perdida de la diversidad biológica, desertificación, la escasez de recursos naturales como el agua y la gestión limitada de las sustancias químicas y materiales peligrosos, son algunos de los problemas globales que se encuentran bajo acuerdos internacionales, cuyo cumplimiento nacional es necesario impulsar con la participación de los gobiernos regionales y locales. Para ello también es importante afianzar la integración comercial, homogeneizando criterios y estándares de manejo de recursos naturales, el ambiente y los riesgos para lograr el desarrollo sostenible del departamento de Cajamarca que permita mejorar la competitividad, aprovechando las oportunidades ambientales nacionales e internacionales.

La Política Ambiental Regional de Cajamarca (PAR), se basa en el análisis actualizado de los ecosistemas, los recursos naturales, el ambiente, el ordenamiento territorial y los asociados a las mismas, bajo el marco de la Política Nacional del Ambiente, aprobada mediante D. S. Nº 012-2009-MINAM, y el Marco Normativo Ambiental.

La Política Ambiental Regional de Cajamarca (PAR), es considerada como un instrumento de gestión ambiental fundamental del proceso estratégico de desarrollo sostenible del departamento, constituyendo la base para la gestión de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental, bajo un clima de gobernanza ambiental sólido, basado en el fortalecimiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental y la participación de los sectores públicos, privados y la sociedad en su conjunto, destinadas a contribuir a la mejora del ambiente.

3. PRINCIPIOS:

La Política Ambiental Regional (PAR), se sustenta en los principios contenidos en la Política Nacional del Ambiente (PNA), y otros principios adicionales. Por lo que su interpretación y aplicación, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios:

✓ **Principio de Transectorialidad**: Considera que la intervención de las instituciones y autoridades públicas, con responsabilidades ambientales deben ser coordinadas, articuladas y concertadas, con la finalidad de asegurar el desarrollo de acciones

integradas, armónicas y sinérgicas, para optimizar sus resultados. Esto haciendo cumplir las leyes ambientales y que dicho cumplimiento corresponde a entidades del Gobierno Regional, que deben orientar, integrar, estructurar, coordinar, supervisar y sancionar, con el objeto de efectivizar los planes, programas y proyectos, que promuevan el desarrollo sostenible de la región y del país.

- ✓ **Principio Precautorio:** Cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente.

- ✓ **Principio de Equidad Intergeneracional:** Los responsables de la preservación, protección, conservación y manejo ambiental, deberán velar por el uso y disfrute apropiados y/o sostenibles de la naturaleza por parte de las generaciones presentes y futuros.

- ✓ **Principio de Sustentabilidad:** El enfoque de sustentabilidad, debe basarse en el manejo eficaz de los recursos naturales y el medio ambiente, cuyo efecto debe manifestarse en el desarrollo humano eficiente y económico de la región. La sustentabilidad no debe comprometer la desaparición ni disminución de los recursos naturales, de manera tal, que no comprometa el desarrollo y disfrute de las generaciones presentes y futuras.

- ✓ **Principio de Cooperación Público - Privada:** Los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y planificada, para el tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales. Debe propiciarse la conjunción de esfuerzos entre las acciones públicas y las del sector privado, incluyendo a la sociedad civil, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental. La integración de importantes grupos sociales en la definición de metas ambientales y su realización es indispensable.

- ✓ **Principio de Competitividad:** Las decisiones de entidades públicas y acciones del sector privado en materia ambiental, deben contribuir a mejorar la competitividad de la región en el marco del desarrollo socioeconómico y ambiental.

- ✓ **Principio de Análisis Costo - Beneficio:** Las decisiones de entidades públicas y acciones del sector privado, deben considerar el análisis del valor económico de los recursos naturales y los recursos financieros a invertir y los retornos sociales, ambientales y económicos esperados.

- ✓ **Principio de Seguridad Jurídica:** Las decisiones de entidades públicas y acciones del sector privado, deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes y consistentes en el tiempo, a fin de asegurar la predictibilidad, confianza y gradualismo de la gestión pública en materia ambiental.

- ✓ **Principio de Seguridad e Investigación Científica:** Las decisiones y acciones de la política regional del ambiente, debe fundamentarse en el marco teórico y antecedentes de investigaciones científicas, que son resultados de las mismas, en forma sistematizada y metodológica.

- ✓ **Principio de Ética Ambiental**: Las decisiones y acciones de instituciones públicas, debe basarse en la fragilidad, vulnerabilidad y funcionamiento natural de los ecosistemas y sus elementos que lo conforman, así como en la mejora de todos sin ningún tipo de exclusión, es decir, la búsqueda del desarrollo sostenible con los diferentes intereses y objetivos individuales, sectoriales, regionales.

Comisión Ambiental Regional (CAR), trabajando en la elaboración de la Política, Plan de Acción y Agenda Ambiental Regional (2012).

4. OBJETIVOS.

4.1 Objetivo General:

- Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando el desarrollo sostenible de la Región Cajamarca, asimismo preservar, proteger, conservar y manejar los recursos naturales y medio ambiente de acuerdo a los lineamientos de la PAR, que implique la sostenibilidad social, económica y ambiental de la región, con énfasis en la adaptación y mitigación al cambio climático global.

4.2 Objetivos Específicos:

- Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de la Región Cajamarca.

- Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en la Región Cajamarca, con la activa participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- Lograr una gestión sostenible de los recursos naturales y medio ambiente de la región, con eficiencia, equidad y bienestar social.

- Consolidar una gobernanza ambiental entre instituciones públicas, privadas y organizaciones de base, que permitan actuar en forma oportuna y eficaz frente a riesgos ambientales, incorporando las visiones, realidades e intereses de los diversos actores de un territorio.

- Cumplir y acceder a las oportunidades financieras de las diferentes fundaciones internacionales que apoyan económicamente propuestas ambientales .

5. EJES DE POLÍTICA AMBIENTAL

La Política Ambiental Regional (PAR), se estructura en base a tres ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible y concertado de la región.

EJE DE POLÍTICA 1. CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

Objetivos:

- Desarrollar acciones de control y vigilancia en las cabeceras de cuenca y los ecosistemas de páramo y jalca declarados como zonas ambientalmente vulnerables, por el MINAM o la ANA, según lo establecido en el artículo 99° de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 y en el artículo 75° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338.

- Priorizar la implementación de estrategias de conservación y restauración, así como promover inversiones para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad e investigación en las zonas identificadas en la Zonificación Ecológica y Económica como zonas de conservación de flora y fauna endémica y amenazada, en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado (ANP) y otras zonas prioritarias para la conservación de la biodiversidad regional, ya que cumplen con la función primordial de mantenimiento de procesos ecológicos esenciales.

- Priorizar estrategias de conservación in situ y ex situ así como de recuperación del germoplasma de la biodiversidad regional, limitando la introducción de especies exóticas y promover inversiones para el aprovechamiento sostenible de los recursos genéticos, especialmente de la agrobiodiversidad, para las zonas identificadas en la Zonificación Ecológica y Económica como zonas de conservación de flora y fauna endémica y amenazada, en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado (ANP) y otras áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad, por su interés científico y su función primordial de mantener la seguridad alimentaria local y global; asimismo, promover la investigación orientada a su conservación y aprovechamiento sostenible.

- Priorizar el proceso de Ordenamiento Territorial del departamento de Cajamarca, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evolución

del Plan de Ordenamiento Territorial sobre la base de la Zonificación Ecológica y Económica, y de los estudios especializados, que permitan planificar el desarrollo territorial, a través de políticas, estrategias y proyectos de uso sostenible, así como de ocupación segura del territorio regional; en correspondencia con las políticas nacionales y articulándose a los procesos de nivel provincial.

- A partir de la Estrategia Regional de Cambio Climático, elaborada participativamente, priorizar la implementación de planes, programas y proyectos propuestos para la adaptación y mitigación, así como aprovechar las oportunidades de obtener recursos con los mecanismos financieros de Captura de Carbono y Deforestación Evitada.

- Impulsar en coordinación con los sectores competentes la conservación de los recursos hídricos de la región, propiciando el manejo consciente y adecuado del agua; garantizando el abastecimiento sostenible, con priorización de su uso en el consumo humano.

MONITOREO A LA CUENCA DEL RÍO GRANDE: Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - RENAMA - Cajamarca realiza monitoreos permanentes a las fuentes de agua de nuestra región (2013).

1. Cabeceras de Cuenca y Ecosistemas de Páramo y Jalca

Lineamientos de política:

a) Diseño de las propuestas de creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca de las cuencas que nacen en el territorio de Cajamarca para ser aprobados por Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministerio de Agricultura, a iniciativa del Gobierno Regional, según lo dispuesto en el art. 24° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338.

b) Coordinar con las autoridades competentes mecanismos financieros de pago/ compensación por servicios ambientales, para ser presentado en los diferentes Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.

c) Diseño de una propuesta de Plan de Investigación Específico para cabeceras de cuenca y gestión de sistemas hídricos concentrado en la determinación y monitoreo de sus principales indicadores de conservación y uso sostenible, asociado además al mecanismo financiero de pago/ compensación por servicios ambientales.

d) Participación concertada en el diseño e implementación de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca, con los demás actores de cada una de las cuencas que nacen y/o cruzan Cajamarca.

e) Diseño de un Plan Regional de Reforestación en las zonas donde esto sea aplicable, priorizando la promoción de plantaciones de especies nativas utilizando, en lo posible, mecanismos financieros de venta de Certificados de Reducción de Emisiones. Donde la vegetación sea herbácea o pajonales, se desarrollará un Plan de Revegetación con especies nativas.

2. Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.

Lineamientos de política:

a) Incluir en el Sistema Regional de Conservación de las Áreas Naturales de Cajamarca – SIRECC, las áreas identificadas como prioritarias para la conservación, coordinando con los titulares de predios, los sectores y las municipalidades provinciales donde corresponda.

b) Asegurar los mecanismos para la implementación del SIRECC, a través de personal, equipamiento, infraestructura, elaboración de los correspondientes planes maestros.

c) Diseño de los planes de recuperación de los ecosistemas degradados donde corresponda.

d) Diseñar y establecer el mecanismo financiero de pago/compensación por servicios ambientales específico para estas zonas.

e) Diseño de un plan de investigación específico para las áreas del Sistema Regional de Conservación de las Áreas Naturales, de acuerdo a lo señalado en la Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB), el mismo que deberá servir además al mecanismo financiero de pago/compensación por servicios ambientales.

f) Diseño de los planes de uso sostenible de los recursos naturales donde los usos y costumbres de la población se apliquen y se relacionen tanto con la conservación como con el desarrollo económico de las poblaciones.

3. Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Genéticos en Flora y Fauna.

Lineamientos de política:

a) Crear el Registro Regional de Cultivos Andinos, Parientes Silvestres y de sus Conservadores.

b) Implementar un Banco de Germoplasma Regional.

c) Establecimiento de Áreas de Manejo Especial para la Conservación de la Agrobiodiversidad (AMENCAS).

d) Implementar prácticas e incentivos para promover la conservación de la Agrobiodiversidad.

e) Difundir material orientador de los contenidos de la ERDB a través de campañas, de conformidad con lo propuesto en el mismo documento.

4. Ordenamiento Territorial Regional

Lineamientos de política:

a) Diseño del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de Cajamarca, para lo cual debe considerarse lo dispuesto en las políticas, normas, lineamientos, instrumentos y estudios establecidos por el MINAM sobre Ordenamiento Territorial, Zonificación Ecológica Económica y Estudios Especializados.

b) Articular el Plan de Ordenamiento Territorial al Plan de Desarrollo Regional Concertado, y desarrollar los lineamientos correspondientes para la ocupación del Territorio que promueva la inversión pública en infraestructura educativa, salud y de comunicaciones; así como la inversión privada de los sectores de Agricultura, Producción y Energía y Minas.

c) Difusión del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de Cajamarca en los niveles de gobierno municipal, en las instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general.

5. Adaptación y Mitigación Regional al Cambio Climático

Lineamientos de política:

a) Elaboración e implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC).

b) Diseño de un Plan Regional de Investigación para la Adaptación al Cambio Climático.

c) Diseño de un Plan de Fortalecimiento de Capacidades sobre adaptación al cambio climático en los funcionarios de las oficinas técnicas correspondientes del Gobierno Regional Cajamarca, los Gobiernos Locales y ciudadanía en general.

d) Diseño de una estrategia de negociación de oportunidades de apoyo a planes de deforestación evitada y a proyectos comunales para la venta de certificados de reducción de emisiones.

e) Inventario Forestal actualizado de la cobertura boscosa de espacios priorizados en el departamento.

EJE DE POLÍTICA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

Objetivos:

- Promover la conformación de la Autoridad Regional Ambiental, de acuerdo con las competencias de nivel regional.

- Fomentar la elaboración de instrumentos de gestión ambiental regional y la implementación de planes y proyectos orientados a i) la ampliación de cobertura de servicios de agua y saneamiento de calidad a nivel urbano y rural; ii) tratamiento de aguas servidas; iii) disposición final adecuada de residuos sólidos y cierre de botaderos existentes.

- Promover la creación, implementación y funcionamiento de instancias técnico científicas de investigación especializadas en temas de agua, suelo y aire en las diferentes cuencas de la región para la definición de bioindicadores para la vigilancia participativa de la calidad ambiental.

- El Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) será la herramienta de gestión que facilite las acciones de vigilancia, monitoreo y difusión para que la población pueda tener acceso a la información que se obtenga sobre este eje.

- Propiciar la implementación del Sistema Regional de Control, Manejo y Transporte de Sustancias Químicas, materiales y residuos peligrosos a nivel regional, con la participación de los diferentes sectores competentes.

- Apoyar en el inventario regional de pasivos ambientales y coordinar con el MINEM para establecer un plan regional para contribuir a su tratamiento y remediación. El inventario y tratamiento de los pasivos ambientales mineros es competencia del Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Existe una norma que define sus categorías y formas de tratamiento.

1. Calidad del Agua, Suelo y Aire

Lineamientos de política:

a) Diseño de una propuesta de estructura y funcionamiento orgánico del Instituto Regional del Agua en apoyo a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca de Cajamarca.

b) Diseño del Plan Regional de Inversiones en la Gestión de Residuos Sólidos, en estrecha coordinación con las municipalidades provinciales.

c) Diseño del Plan Regional de Inversiones en infraestructura de Tratamiento de Aguas Servidas Domésticas, en estrecha coordinación con las municipalidades provinciales.

d) Diseño e implementación de una estrategia compartida para el tratamiento de los impactos ambientales de la minería informal.

2. Sistema de Monitoreo y Vigilancia Ambiental y Sistema de Información Ambiental Regional.

Lineamientos de política:

a) Establecimiento del Sistema Regional de Monitoreo y Vigilancia de la Calidad y Cantidad del Agua de Cajamarca, en base a lo dispuesto en la Ley de Recursos Hídricos, articulado a los mecanismos existentes de vigilancia de la calidad y cantidad del agua e involucrando instituciones privadas y de la sociedad civil.

b) Diseño de un Plan de Investigación sobre el estado de calidad y cantidad de los recursos hídricos regionales, en apoyo los Consejos de Cuenca de Cajamarca, en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

c) Diseño e implementación del Sistema de Información Ambiental de los Recursos Hídricos, como parte del SIAR, con indicadores de cantidad y calidad ambiental de las principales fuentes de agua superficial, en coordinación con la ANA.

3. Sustancias Químicas, Materiales Peligrosos y Pasivos Ambientales

Lineamientos de política:

a) Actualizar e implementar la Estrategia de Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos (TransAPELL) de Cajamarca.

b) Diseñar e implementar medidas complementarias para el control de la minería ilegal con las municipalidades donde ocurre esta actividad.

c) Proponer, cuando corresponda, al MINAM la aprobación de la declaratoria de emergencia ambiental y participar en su implementación de acuerdo con sus competencias.

d) Apoya al MINEM en el diseño de la estrategia regional de remediación de los pasivos ambientales mineros.

EJE DE POLÍTICA 3. GOBERNANZA AMBIENTAL.

Objetivos:

- Facilitar la inclusión en la currícula educativa regional de aspectos de formación en ciudadanía ambiental que revalore los recursos naturales y forme responsabilidad sobre las presiones que puedan afectar la calidad de los bienes y servicios ambientales, en concordancia con buenas prácticas ciudadanas y en base a la Política Nacional de Educación Ambiental vigente, aprobada por Decreto Supremo N°017-2012-MINED promulgada en diciembre del 2012.

- Desarrollar mecanismos de orientación y formación ciudadana a través de la educación no formal, utilizando estrategias de comunicación de tipo masivo, que fomenten el reconocimiento de la potencialidad ambiental regional y ayuden a difundir prácticas amigables con el medio ambiente.

- Apoyar la sostenibilidad del Sistema de Gestión Ambiental Regional, con la Comisión Ambiental Regional (CAR) y las Comisiones Ambientales Municipales (CAM).

- Promover la participación social en la toma de decisiones para el desarrollo sostenible y promover la concertación para el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental regional.

- Promover la implementación de un Sistema Regional de Gestión de Conflictos que cuente con un Observatorio de Conflictos Socio Ambientales, responsable de prevenir su ocurrencia y de orientar la solución de éstos, en coordinación y con la participación activa de las instituciones nacionales, regionales y locales con competencias en el tema.

1. Educación y Ciudadanía Ambiental

Lineamientos de política:

a) Diseño de propuesta de Educación Ambiental sobre la base del enfoque de Ciudadanía Ambiental.

b) Diseño del Sistema Regional de Información Ambiental para difundir información del estado del ambiente y los instrumentos que se están implementando para mejorarlo y conservar sus valores.

c) Diseño participativo e implementación de una Estrategia de Promoción de la Ciudadanía Ambiental dirigido a la población en general.

Foto: Paúl Díaz Chávez.

Comisión Ambiental Regional en reunión de coordinación para realizar monitoreo de fuentes de agua (2012).

Foto: Luis Gallegos Carbonel.

Taller de capacitación organizado por la Comisión Ambiental Regional (2011).

2. Gobernabilidad Ambiental Regional

Lineamientos de política:

a) Creación de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) en ajuste a las normas y procedimientos respectivos.

b) Definición y establecimiento de mecanismos transitorios de coordinación intersectorial para la gestión ambiental en el nivel regional.

c) Definición y establecimiento de mecanismos transitorios de coordinación con organismos de nivel nacional.

d) Capacitación del personal en Legislación Ambiental.

e) Actualizar e implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional – CAR Cajamarca.

f) Fortalecer el funcionamiento de la Comisión Ambiental Regional en su rol concertador y participativo de la región.

3. Gestión de Conflictos Socioambientales

Lineamientos de política:

a) Creación e implementación del Sistema Regional de Gestión de Conflictos.

b) Creación e implementación de un Observatorio de Conflictos dentro del Sistema Regional de Gestión de Conflictos.

c) Organización de jornadas de capacitación sobre gestión de conflictos socio ambientales entre los funcionarios del Gobierno Regional y Municipalidades.

6. ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO

Para el debido seguimiento de la Política Ambiental Regional las autoridades del Gobierno Regional y Municipales, deben establecer metas concretas e indicadores de desempeño, los mismos que deben ser concordantes con sus programas, estrategias de inversión y gasto social asociados, así como con los siguientes estándares nacionales de cumplimiento obligatorio, sin perjuicio de los estándares particulares que puedan establecer de acuerdo a sus objetivos institucionales:

- **Instrumentos de Gestión Ambiental**
  Registrar y difundir periódicamente información sobre los instrumentos de gestión ambiental Regional que aprueban en el ejercicio de las funciones a su cargo.

- **Infraestructura para el Control de la Calidad Ambiental**
  Dar cuenta del número de instalaciones que se establecen en la región y municipios, para el control de la calidad del ambiente.

- **Acciones de Incentivo y Fiscalización**
  Dar cuenta del número y resultado de las acciones de incentivo, promoción, supervisión, monitoreo, evolución, fiscalización y sanción que realizan para el mejoramiento, recuperación y protección de la calidad ambiental y de los recursos naturales.

- **Participación Ciudadana**

Dar cuenta de los procesos de participación ciudadana impulsados por la respectiva autoridad gubernamental y de los mecanismos empleados.

REVISIÓN DE LITERATURA

ABUGATAS, Javier. 2005. El Gasto Ambiental en el Perú. Exploración inicial. Proyecto CEPAL/PNUD (RLA/01/001), "Financiamiento para el Desarrollo Ambientalmente Sostenible". Proyecto CEPAL/GTZ (GER/02/70), "Promoción del Desarrollo Económico Mediante la Integración de Políticas Ambientales y Sociales en América Latina y el Caribe" División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. Santiago de Chile, septiembre del 2005.

BANCO MUNDIAL. 2005. Riqueza y Sostenibilidad: Dimensiones Sociales y Ambientales de la Minería en el Perú. Unidad de Gestión del País-Perú. Desarrollo Ambiental y Social Sostenible. Región Latinoamérica y El Caribe. 11 de Abril de 2005.

BATES, B.C., Z.W. KUNDZEWICZ, S. WU Y J.P. PALUTIKOF, Eds. 2008: El Cambio Climático y el Agua. Documento técnico del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Secretaría del IPCC, Ginebra, 224 págs. 2008, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

Buenos Aires – Ministerio de Educación. 2009. Educación Ambiental: de la Conservación a la Formación para la Ciudadanía. Buenos Aires: Ministerio de Educación – Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. 40 p.

BUYTAERT, W.; IÑIGUEZ, V.; CELLERI, R.; DE BIÈVRE, B.; WYSEURE, G.; DECKERS, J. 2005. Analysis of the Water Balance of Small Páramo Catchments in South Ecuador. Wouter Buytaert . (www.paramo.be/).

BUYTAERT, Wouter; CÉLLERI, Rolando; DE BIÈVRE, Bert; CISNEROS, Felipe; WYSEURE, Guido; DECKERS, Jozef; HOFSTEDE, Robert. 2006. Human Impact on the Hydrology of the Andean Páramos. En: Earth-Science Reviews 79 (2006) 53–72.

Compliance Advisor Ombudsman – CAO. 2008. Monitoreo Participativo del Agua. Guía para Prevenir y Manejar el Conflicto. Nota de Asesoría. Oficina del Asesor en Cumplimiento / Ombudsman para la Corporación Financiera Internacional (CFI). Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI). Miembros del Grupo del Banco Mundial. 2121 Pennsylvania Avenue NW, Washington, DC 20433 USA.

DIOS, Eduardo. 2007. La Construcción del Desarrollo desde los Gobiernos Subnacionales. Una visión desde la perspectiva de la gestión ambiental descentralizada. En: ESAN. Cuadernos de Difusión 12 (23). Diciembre de 2007.

FINOT, Ivan. 2005. Descentralización, Transferencias Territoriales y Desarrollo Local. Revista de la CEPAL 86. CEPAL. Agosto 2005.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. 2009. Estrategia Regional de Biodiversidad de Cajamarca al 2021. Cajamarca. 148 pág.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. 2010. Zonificación Ecológica y Económica como base para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca. Cajamarca, 2010.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA. 2011. Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca. Período: 2011-2014. Cajamarca, mayo de 2011.

GÓMEZ-SÁNCHEZ, Carlos Eduardo. s.a. Cambios y Transformaciones en el Suelo del bioma de Páramo por el Cambio Climático. En: Cambio Climático y Degradación de Suelos del Páramo Colombiano. s.e.

KAROUSAKIS, K. 2009. Promoting Biodiversity Co- Benefits in REDD, OECD Environment Working Papers, No. 11, OECD Publishing, © OECD.

MINISTERIO DEL AMBIENTE – PNUMA. 2008. Guía de TransAPELL para Cajamarca. Estrategia de implementación. MINAM – PNUMA – Gobierno Regional de Cajamarca. Cajamarca, diciembre de 2008.

OLAVARRIA, Mauricio. 2007. Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas. Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile. Documentos de Trabajo N° 11. Diciembre 2007.

PNUMA, CETEM/CYTED XIII. 2004. APELL para Minería. Guía para la Industria Minera a fin de Promover la Concientización y Preparación de Emergencias a Nivel Local. Informe Técnico N° 41 – PNUMA.

PULGAR VIDAL, Manuel. 2005. Gobernanza Ambiental Descentralizada. Oportunidades para la Sostenibilidad y el Acceso a los Recursos Naturales para los Sectores Rurales Pobres. Fondo Mink'a de Chorlavi.

RAMIREZ, Ma. Catalina. 2007. Derechos de Agua y Gestión Ciudadana. Diálogo de Políticas. INFOANDINA. CONDESAN – Agua Sustentable – IDRC. Junio de 2007.

REYES, Javier y CASTRO, Elba. 2009. Urgencia y Utopía frente a la Crisis de la Civilización. Universidad de Guadalajara y Ayuntamiento de Zapopan, Guadalajara (México). Pp 58 – 101.

RIBOT, Jesse C. 2002. La Descentralización Democrática de los Recursos Naturales. La Institucionalización de la Participación Popular. World Resources Institute (www.wri-.org).

UNEP. Convenio sobre Diversidad Biológica. 2010. Examen a fondo de la labor sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático. Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Nota del Secretario Ejecutivo. Decimocuarta reunión. Nairobi, 10-21 de mayo de 2010.

UNEP. Convention on Biological Diversity. 2011. Message from the Executive Secretary of the Convention on Biological Diversity. The Second Forum on Climate Change, Agriculture and Food Security in the Near East Region, 27 to 29 June, 2011.

UNESCO. World Water Assesment Programme. 2009. The 3rd United Nations World Water Development Report: Water in a Changing World. Chapter 8: Impacts of water use on water systems and the environment.

ACRÓNIMOS

CAR: Comisión Ambiental Regional.

CAM: Comisión Ambiental Municipal.

SNGA: Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

MINAM: Ministerio del Ambiente.

ZEE: Zonificación Ecológica y Económica.

GRCAJ: Gerencia Regional de Cajamarca.

PAR: Política Ambiental Regional.

PNA: Política Nacional del Ambiente.

ANP: Áreas Naturales Protegidas.

ANA: Autoridad Nacional del Agua.

SIRECC: Sistema Regional de Conservación de las Áreas Naturales.

ERDB: Estrategia Regional de Diversidad Biológica.

AMENCAS: Establecimiento de Áreas de Manejo Especial para la Conservación de la Agro biodiversidad.

ARA: Autoridad Regional Ambiental.

SIAR: Sistema de Información Ambiental Regional.

MINEM: Ministerio de Energía y Minas.

TransAPELL: Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.

❷

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL REGIONAL

(2013- 2021)

MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú, Art. 2°, inciso 22 y Art. 68°.
- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV Sobre Descentralización, Art.192°, numerales 6 y 7.
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Art.6° Objetivos a Nivel Ambiental; Art.10° Carácter y Efecto de las Normas; Art. 31° Gobierno Regional; Art. 35° Competencias exclusivas inciso m y n; Art. 36°, incisos c, d y e.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, El Art. 53°. Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial., Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.
- Ley Nº 27902, Modificatoria a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA.
- Ley Nº 26410, Ley del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM.
- Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV Sobre Descentralización.
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 27902, Modificatoria a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley Nº 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley Nº 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, publicada el 04 de junio de 2004.
- Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente. Publicada el 15 de octubre de 2005 .
- Ley Nº 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley Nº 29968, Ley que crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.

- D. Leg. Nº 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente. Publicado el 14 de mayo de 2008.
- D. Leg. Nº 1039, Ley que modifica disposiciones del D. Leg. Nº 1013. Publicado el 26 de junio de 2008.
- D. L. Nº 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada. Publicado el 13 de noviembre de 1991.
- D. S. Nº 012-2009- MINAM, Aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- D. S. Nº 014-2011-MINAM, Aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental 2011 - 2021.
- D. S. Nº 017-2012-ED, Aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada el 30 de diciembre del 2012
- D. S. Nº 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Publicado el 28 de enero de 2005.
- D. S. Nº 080-2002-RE, Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Publicado el 10 de diciembre de 1997.
- D. S. Nº 086-2003-PCM, Aprueba la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático.
- Publicado el 24 de octubre del 2003.
- R. S. Nº 189-2012-PCM, aprueba la conformación de la Comisión Multisectorial que ha establecido los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, aprobado el 10 de octubre 2012.
- R. M. Nº 026-2013-MINAM, Aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013-2014.
- O. R. Nº 006-2004-GRCAJ-CR, Aprueba el Plan de Acción Ambiental Regional 2004- 2013 y la Agenda Ambiental Regional 2004 de Cajamarca.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE CAJAMARCA

1. ASPECTOS GENERALES

UBICACIÓN, LÍMITES Y DIVISIÓN POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

Ubicación

El departamento de Región Cajamarca se ubica en la zona norte del país, entre los paralelos 4º 30´ y 7º 30´de latitud sur, y los meridianos 77º 47´ y 79º 20´de longitud oeste. Limita al norte con la república de Ecuador, al sur con el departamento de La Libertad, al este con el departamento de Amazonas, y al oeste con los departamentos de Piura y Lambayeque.

La superficie se extiende sobre un área de 33 247,77 Km2., lo que representa el 2,6% del territorio nacional.

División Política

Según la nueva demarcación política regional del 31 de marzo de 1995, Cajamarca cuenta con 13 provincias y 127 distritos. Sus provincias son: Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Contumazá, Cutervo, Chota, Hualgayoc, Jaén, San Ignacio, San Miguel, San Marcos, San Pablo y Santa Cruz.; siendo Cajamarca la capital de la región y está ubicada al margen derecho del río Mashcón, a 2 720 m. de altitud.

2. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Aspectos Demográficos

El departamento de Cajamarca es una de las más importantes en cuanto a su volumen poblacional, se ubica en el cuarto lugar después de los departamentos de Lima, Piura y La Libertad, albergando al 5,19% de la población del país. Mantiene su importancia relativa poblacional, a pesar de haber descendido del tercer a cuarto lugar respecto al total nacional.

En los últimos 60 años, la población del departamento de Cajamarca, es 2.5 veces más que la de 1940. Entre 1993 y 2005, experimentó una tasa de crecimiento

promedio anual de 0,7%. En el período intercensal 1972-1981, el ritmo de crecimiento poblacional fue de 1,4%. Entre los censos de 1961 y 1972, el crecimiento promedio anual fue de 1,8%.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS

El departamento de Cajamarca presenta grandes brechas entre sus provincias y con el resto de departamentos del país. En general se conoce que las provincias del norte, San Ignacio y Jaén, que tienen un clima tropical, productoras de café y fruta, son las que tienen mayor bienestar, en tanto que las provincias del sur, Cajabamba, San Marcos y Celendín, ubicadas en la sierra y con actividades menos productivas son las que tienen los peores indicadores sociales.

La producción económica del departamento de Cajamarca es mayoritariamente primaria, y la transformación y formación de valor agregado se da en muchos casos fuera del departamento.

Las actividades que más contribuyen al PBI regional (2003) son Agricultura, Ganadería, Servicios y Minería.

Actividad Agrícola.

La agricultura es de gran importancia en Cajamarca, tanto económica como socialmente; aunque este sector representa solamente un 14 % del producto regional (la minería y servicios tienen pesos casi tres veces mayores), es la principal fuente de ingresos y empleo para un 80 % de los hogares cajamarquinos.

A nivel nacional, Cajamarca es el departamento con mayor número de agricultores (11.4%), los cuales explotan el 12% (unas 650,000 hás.) de la superficie agrícola disponible en el país.

Actividad Minera.

En el departamento de Cajamarca, las actividades económicas relevantes están constituidas por la actividad minera, aunque sin suficiente eslabonamiento de cadena productiva; en tal sentido los principales productos minero metálicos producidos son el oro (producto) y plata (subproducto). En el caso de minerales no metálicos tenemos la producción de arcilla.

Con el inicio de las actividades de la Minera Yanacocha, Cajamarca se convirtió en el principal productor de oro del país. Entre 1995 y el 2000 se extrajeron en promedio 37 toneladas de oro anuales, este volumen ha crecido a 78 toneladas del 2001 hasta el 2004.

Actividad Pecuaria.

La actividad ganadera tiene importancia significativa para Cajamarca, se organiza esencialmente para el mercado local, regional y nacional, la superficie productiva destinada a la actividad pecuaria es considerable; esta actividad genera buena parte de los ingresos y es la base de la producción de un alto porcentaje de las unidades domésticas.

Actividad Industrial.

La actividad industrial es marginal, con excepción de la agroindustria láctea. Sin discutir sobre modelos de operación (producción láctea destinada al mercado bajo condiciones monopólicas) NESTLE Y GLORIA, así como una serie de plantas menores han repercutido en la configuración de los espacios socioeconómicos de la región. Otras formas de procesamiento de la producción primaria regional se dan en el ámbito artesanal, tejidos de lana, cerámica, chocolate, tejidos de sombreros, canastas, etc.

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICO-AMBIENTALES

Aspectos Climatológicos.

El departamento de Cajamarca presenta un clima variado, con temperaturas que fluctúan entre 23 ºC cerca de la costa, ceja de selva 28 ºC y 4 ºC en la sierra, la temporada de lluvias se extiende entre los meses de diciembre - abril, con precipitaciones de 200 a 1 500 mm, la altitud va desde los 175 m.s.n.m. (cerro Pitura Contumazá) y 4 496 m.s.n.m (Cerro Rumi Rumi-Cajabamba).

Aspectos Hidrológicos

Cuencas Importantes

Jequetepeque: Provincias de Contumazá, San Pablo, San Miguel y parte de Cajamarca.
Cajamarquino: Provincias de San Marcos, Cajabamba, parte de Cajamarca.
Sendamal Marañón: Provincia de Celendín en el departamento de Cajamarca y la Provincia de Bolívar en el departamento de La Libertad.
Llaucano Chotano: Distritos de Hualgayoc, Bambamarca y las provincias de Chota y Cutervo.
Chancay: Provincias de Santa Cruz y parte de San Miguel.
Chinchipe y Chamaya: Provincias de Jaén y San Ignacio.
Alto Chicama: Distritos de Contumazá, Guzmango y San Benito. Alto Zaña: Provincia de San Miguel y parte de Santa Cruz.
Chaman: Distrito San Gregorio.

Agua:
El servicios de agua, alcantarillado, disposición sanitaria de excretas, tratamiento y uso de aguas residuales, se realiza de manera desigual en las diferentes zonas del departamento. La prestación de los servicios saneamiento en las áreas urbanas y rurales del departamento de Cajamarca está a cargo de tres tipos de servidores:

- Empresas Prestadoras de Servicios (EPS).
- Municipalidades provinciales y distritales.
- Organizaciones Comunitarias.

En el ámbito urbano se cuenta con las EPS SEDACAJ y MARAÑÓN, que brindan servicios en las capitales distritales de Cajamarca, San Miguel, Contumazá, Jaén, Bellavista y San Ignacio; así mismo en el resto de capitales distritales la prestación del servicio de agua potable está a cargo de las municipalidades a través de sus unidades de gestión, cabe destacar que en San Ignacio y Jaén, existe una fuerte presencia de Comités de Agua, en el área urbana. Para el caso de Jaén brindan servicio al 70% de la ciudad y en San Ignacio al 30%.

En el ámbito rural se estima que en 127 distritos los servicios de saneamiento son brindados principalmente por las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento o Comités de Agua.

De acuerdo al INEI, la cobertura de los servicios de agua potable en el departamento de Cajamarca alcanzó a 860,017 habitantes, equivalente al 63% del total de la población. Esta cobertura está por debajo al promedio nacional (73%). Las provincias con menor cobertura son Chota y Santa Cruz que no llega al 50%, por el contrario, la provincia con mayor cobertura es Cajamarca.

En saneamiento la cobertura es de 1, 022,209 habitantes, equivalente al 75% del total de la población. Esta cobertura también está por debajo del promedio nacional (80%). Respecto a la cobertura del tratamiento aguas residuales, la mayor parte de la información, está referida a las EPS, ya que prácticamente las experiencias de implementar sistemas de tratamiento de agua residuales a nivel municipal ha sido negativa por la falta de asistencia técnica.

El año 2005 la empresa SEDACAJ, en la ciudad de Cajamarca evacuaba las aguas residuales hacia las lagunas de oxidación (ubicadas frente a la Universidad Nacional de Cajamarca), allí eran tratadas el 70% del total generado en la ciudad. El otro 30% de las aguas negras no reciben tratamiento y se arrojaban directamente hacia los cauces de los ríos San Lucas y Mashcón. Sin embargo, debido a la carencia de una adecuada operación, mantenimiento, falta de personal técnico calificado, deterioro de la infraestructura de la planta de tratamiento existente (construido en el año 1985), no se realiza de manera adecuada el tratamiento de las aguas residuales en la ciudad de Cajamarca y principales ciudades del departamento. En tal sentido en la actualidad de los 250 litros por segundo de aguas residuales producidos en la región, solo se tratan 30 litros, y la diferencia es vertida a los ríos sin tratamiento, en tal sentido aproximadamente representa el 12% de las aguas residuales que son tratadas.

Así mismo se puede apreciar que existe un mayor acceso a los servicios de alcantarillado o disposición de excretas, frente a los servicios de agua potable; esto se debe a que la mayor parte de la población reside en el área rural y alcanza el valor de 75% del total de la población a nivel departamental, en comparación del 63% del total de la población a nivel departamental, que reside en el ámbito urbano. En base a los datos del censo del 2005 a nivel regional, una conexión de agua brinda el servicio a un promedio de 4.47 habitantes, de forma similar una conexión domiciliaria de desagüe lo hace a un promedio de 4.51 habitantes y en el área rural una letrina brinda el servicio de disposición de excretas a un promedio de 4.48 habitantes.

La población servida con agua potable a través de las EPS es de 153,875 habitantes, que equivale al 11.3% de la población del departamento, y con servicios de alcantarillado 144,080 habitantes, igual al 2.3% de la población. Cabe destacar que las EPS sólo cubren el 93.6% del ámbito de su jurisdicción. En relación al tratamiento de aguas residuales sólo se conoce lo reportado por las EPS, no existe información en las municipalidades al respecto.

La evolución de la cobertura de agua se ha incrementado del 25 al 63%, mientras que la cobertura de saneamiento se ha incrementado del 40 al 75%.

A nivel de las 13 capitales provinciales, las Municipalidades de San Ignacio, Jaén, Cutervo, Chota, Hualgayoc y Cajamarca, cuentan con Unidades de Gestión implementadas. En el resto de las provincias se encuentran en proceso de implementación. En los demás distritos, donde el servicio se encuentra bajo la administración de las municipalidades, los niveles de gestión son casi inexistentes o asumidos de manera complementaria por las áreas técnicas o sus similares. No se cuenta con planes de gestión de los servicios, estructuras tarifarias, manuales de administración, operación y mantenimiento, procedimientos para la atención de reclamos.

Residuos Sólidos.

Las fuentes de información que permiten determinar la existencia de coberturas y proyecciones de los servicios de limpieza pública en todas las provincias y distritos del departamento, son insuficientes para identificar la línea base; sin embargo de acuerdo a los PIGARS elaborados por las Municipalidades Provinciales de Cajamarca, Celendín, Jaén y San Ignacio, se tiene: *En el área urbana de los distritos capitales de provincia se tienen las siguientes coberturas: Cajamarca 99%, Celendín 80%, Jaén 75% y San Ignacio 90% de la población.*

Las demás municipalidades provinciales y distritales, si bien no reportan información de coberturas, la mayoría de ellas realiza actividades de barrido y recolección de residuos sólidos (RR SS), en los ámbitos urbanos, los mismos que son subvencionados en la mayoría de municipalidades.

Se estima que en la ciudad de Cajamarca se genera diariamente 120 toneladas de residuos sólidos, de los cuales 113 toneladas son residuos municipales y siete toneladas son residuos no municipales (desmonte y residuos hospitalarios/salud). El 5% de ellas se reciclan, el resto va para disposición final.

Comisión Ambiental Regional en visita técnica a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Cajamarca (2013).

Aire.

El deterioro de la calidad de vida de la población de la ciudad de Cajamarca como consecuencia de la respiración de material particulado, humo y gases contaminantes producto de fuentes móviles y fijas, se han incrementado en los últimos años, en tal sentido para mejorar la Calidad del Aire de Cajamarca, se propone la implementación de medidas concretas a corto, mediano y largo plazo, que lleven a reducir las emisiones de gases y partículas de las principales fuentes de contaminación de aire.

Estación de Calidad de Aire (Ex - Hospital Regional - 2013).

Bosques y Cambio Climático.

El territorio comprende además de bosques secos y cálidos de la vertiente occidental y del Marañón, jalcas y páramos, valles interandinos, laderas medias con bosques semejantes a los de selva alta, matorrales y amplias comunidades ribereñas. Esta diversidad de ecosistemas y hábitats hacen de Cajamarca una de las regiones con mayor cantidad de endemismos en el país.

Los bosques extensos, debido a la acción antrópica y los cambios climáticos, son sólo relictos de bosques; Su destrucción ha progresado rápidamente durante los últimos 50 años, debido a la expansión demográfica y de áreas de cultivos.

Los bosques secos y cálidos de las vertientes occidental y oriental, los páramos y jalcas, los bosques de neblina y comunidades ribereñas, por otro lado, los ecosistemas naturales presentes en las zonas rurales cajamarquinas están amenazados por las intervenciones humanas que causan perturbación, fragmentación y transformación a usos más intensivos, generando grandes pérdidas.

Diversidad Biológica

El Perú es un país megadiverso, con 84 de las 117 zonas de vida existentes en el planeta. Los recursos genéticos presentes en el país son de importancia estratégica para el mundo moderno, sin embargo, a pesar de las ventajas comparativas, esta megadiversidad no se convierte en un instrumento para el desarrollo.

El territorio de Cajamarca presenta 27 de las 84 zonas de vida existentes en el Perú y características geográficas especiales, como es la Depresión de Huancabamba, conformada por el profundo cauce de los ríos Huancabamba, Chamaya y Marañón, que constituye la frontera biogeográfica entre el extremo sur de los Andes del Norte y el extremo norte de los Andes Centrales.

El territorio comprende además bosques secos y cálidos de la vertiente occidental y del Marañón, jalcas y páramos, valles interandinos, laderas medias con bosques semejantes a los de selva alta, matorrales y amplias comunidades ribereñas. Esta diversidad de ecosistemas y hábitats hacen de Cajamarca una de las regiones con mayor cantidad de endemismos en el país; sin embargo, es insuficiente la importancia que se confiere al aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica en el departamento.

Actualmente los ecosistemas naturales presentes en las zonas rurales están amenazados por los fenómenos de perturbación, fragmentación y transformación a usos más intensivos, generándose grandes pérdidas de biodiversidad. Constituye un reto para Cajamarca desarrollar alternativas económicas a partir del uso sostenible de la biodiversidad existente, que genere desarrollo sostenible para la población rural.

Minería.

La presencia de la actividad minera en el PBI de Cajamarca se hace significativa desde mediados de los noventa con las explotaciones de oro de Minera Yanacocha; antes de ese tiempo, el sector minero no representaba ni el 1% del Producto Bruto Interno de Cajamarca. Los índices de producción (PBI) de

Cajamarca han mantenido tasas crecientes superiores al promedio nacional, entre los años 1996 y el 2003 el PBI de Cajamarca ha crecido a una tasa anual de 7.3%, liderados por el sector de minería.

Esta bonanza en las estadísticas de producción no se refleja en los indicadores de desarrollo humano de la población. Entre 2002 y 2003 (con los que se cuenta estadística a nivel provincial) no se perciben cambios significativos en los indicadores de desarrollo humano. La provincia de Cajamarca, y directamente relacionada con la presencia de la actividad minera, muestra un índice de desarrollo humano (IDH) de 0.509 para el 2002 y para el 2003 su IDH disminuye a 0.504, manteniéndose en el estrato de medio bajo de desarrollo humano.

Gobernanza Ambiental.

La gobernabilidad en la región depende de los esfuerzos de mitigación de la pobreza y reducción de las desigualdades sociales, a pesar de la apertura económica, aún se mantiene una inaceptable brecha social.

En este contexto, la gobernanza ambiental se vuelve un tema particularmente complicado, pues la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible pierden prioridad frente a las urgencias del entorno político y macroeconómico.

Frente a este planteamiento intenta abrirse espacio la idea alterna que una gestión estratégica, participativa y equitativa de los ecosistemas puede ser decisiva tanto en el alivio a la pobreza como en el despegue económico de la región, cuya competitividad depende de una buena calidad de los ecosistemas y prestación de servicios ambientales. En esta perspectiva, una gestión sostenible de los recursos naturales ha de reforzar más que limitar el desarrollo de la región y el bienestar humano.

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 1: AGUA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Meta al 2014</th><th>Meta al 2017</th><th>Meta al 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="4">1.1</td><td rowspan="4">Asegurar la cobertura total del tratamiento y reúso de las aguas residuales en el ámbito urbano y ampliar su cobertura en el ámbito rural, en coordinación con las municipalidades provinciales.</td><td>El 15% de aguas residuales urbanas son tratadas y el 5% de éstas son reusadas.</td><td>El 30% de aguas residuales son tratadas y el 10% de éstas, son reusadas.</td><td>El 100% de aguas residuales urbanas son tratadas y el 20% de éstas son reusadas.</td></tr>
<tr><td>El 3% de aguas residuales del ámbito rural son tratadas y reusadas.</td><td>El 10% de aguas residuales del ámbito rural son tratadas y reusadas.</td><td>El 40% de aguas residuales del ámbito rural son tratadas y reusadas.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas y reusadas.
- Porcentaje de aguas residuales del ámbito rural tratadas y reusadas.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> DRVCS, SUNASS.
<u>Co-Responsables:</u> ALA-ANA, DESA, EPS, GR, GL.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">1.2</td><td rowspan="4">Gestionar de manera integrada las cuencas de Cajamarca considerando el manejo sostenible de los recursos hídricos.</td><td rowspan="2">El 20% de las cuencas hidrográficas cuentan con Planes de Gestión en proceso de implementación y con Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas-CRHC operando.</td><td rowspan="2">El 40% de las cuencas hidrográficas cuentan con Planes de Gestión implementados y con CRHC conformados.</td><td>El 70% de las cuencas hidrográficas cuentan con Planes de Gestión implementados y con CRHC conformados.</td></tr>
<tr><td>El 70% de las cuencas hidrográficas manejan de manera sostenible los recursos hídricos.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Porcentaje de cuencas hidrográficas con Planes de Gestión en implementación.
- Porcentaje de recursos hídricos manejados sosteniblemente, con consejos de cuencas conformados.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> ALA-ANA, GR, RENAMA.
<u>Co-Responsables:</u> DRAC, DREM, DIREPRO, DRVCS, DRTC, EPS, SENAMHI, SUNASS, Comunidades Nativas y Campesinas, Colegios Profesionales, Usuarios del recurso.</td></tr>
</table>

Nº	Acción Estratégica	Meta al 2014	Meta al 2017	Meta al 2021
1.3	**Mejorar la disponibilidad y utilización del agua priorizando sus usos y mejorando el uso en el sector agrario.**	El 3% de las áreas agrícolas bajo riego utilizan sistemas eficientes de riego y mejoran la disponibilidad de agua.	El 5% de las áreas agrícolas bajo riego utilizan sistemas eficientes de riego y mejoran la disponibilidad de agua.	El 8% de las áreas agrícolas bajo riego utilizan sistemas eficientes de riego y mejoran la disponibilidad de agua.
		Indicadores - Porcentaje de áreas agrícolas con riego tecnificado.		
		Responsables: ALA-ANA y sus instancias competentes, MINAG. **Co-Responsables:** RENAMA, DREM, SENAMHI, DRVCS, DRTC, SUNASS, EPS, GR, GL, Comunidades Nativas y Campesinas, Colegios Profesionales, Usuarios de riego.		

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 2: RESIDUOS SÓLIDOS

Nº	Acción Estratégica	Meta al 2014	Meta al 2017	Meta al 2021
2.1	**Asegurar el tratamiento y disposición final adecuados, de los residuos sólidos del ámbito municipal mediante el diseño del Plan Regional de Inversiones en la Gestión de Residuos Sólidos.**	El 25% de los residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos adecuadamente.	El 40% de los residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos adecuadamente.	El 60% de los residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos adecuadamente.
		Indicadores - Número de documentos elaborados y/o aprobados. - Porcentaje de residuos sólidos no reutilizables del ámbito municipal tratados y dispuestos adecuadamente. - Porcentaje de residuos sólidos del ámbito municipal reciclados.		
		Responsables: GR, GL. **Co-Responsables:** DESA, RENAMA, Sociedad Civil.		

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 3: AIRE

Nº	Acción Estratégica	Meta al 2014	Meta al 2017	Meta al 2021
3.1	**Prevenir y controlar la contaminación atmosférica.**	Una (01) provincia priorizada implementa sus Planes de Acción para mejorar la calidad del aire y cumplen los ECA para Aire aplicables.	Dos (02) provincias priorizadas implementan sus Planes de Acción para mejorar la calidad del aire y cumplen los ECA para Aire aplicables.	Tres (03) provincias priorizadas de la región mantienen la calidad del aire.
		Indicadores - Número de provincias con Planes de Acción implementados y que cumplan los ECA para aire.		
		Responsables: GL, GR. **Co-Responsables:** DIRESA, RENAMA.		
3.2	**Mejorar los mecanismos de prevención y control del ruido urbano.**	Marco normativo para ruido de las provincias actualizado y en implementación.	El 25% de las provincias implementan Planes para la prevención control del ruido urbano y cumplen con el ECA para ruido.	El 50% de las provincias implementan Planes para la prevención control del ruido urbano y cumplen con el ECA para ruido.
		Indicadores - Norma elaborada y aprobada. - Planes formulados e implementados. - Porcentaje de capitales de provincia que cumplen con ECA para ruido.		
		Responsables: GL, provinciales y distritales. **Co-Responsables:** DIRESA, DIREPRO, DRAG, DRTC, DREM, DRVCS, RENAMA, OEFA, INDECOPI.		

Nº	Acción Estratégica	Meta al 2014	Meta al 2017	Meta al 2021
3.3	**Ampliación y cobertura de áreas verde en ambientes urbanos.**	Incorporar en los Instrumentos de Planificación de las Municipalidades Provinciales el incremento de áreas verde en ambientes urbanos.	El 50% de las provincias de la región alcanzan la superficie de áreas verdes establecida por la Organización Mundial de la Salud- OMS.	El 70% de las provincias de la región alcanzan la superficie de áreas verdes establecida por la Organización Mundial de la Salud - OMS.
		Indicadores -Porcentaje de municipalidades provinciales que establecen sus requerimientos de áreas verdes. -Porcentaje de capitales departamentales que cumplen estándares establecidos por la OMS. -Porcentaje de incremento de áreas verdes.		
		Responsables: GL provinciales y distritales. **Co-Responsables:** GR, RENAMA, DRVCS, Sociedad Civil.		

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 4: BOSQUE Y CAMBIO CLIMÁTICO

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Meta al 2014</th><th>Meta al 2017</th><th>Meta al 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="4">4.1</td><td rowspan="4">Reducir la tasa de deforestación diseñando la estrategia de negociación de oportunidades de apoyo a planes de deforestación evitada y a proyectos comunales, impulsando su conservación y aprovechamiento sostenible.</td><td rowspan="2">Diseño de una estrategia REDD para cabeceras de cuenca y tierras privadas en el Plan Regional de Reforestación.</td><td>Reducción en 20% de la tasa anual promedio de deforestación del periodo 2000 - 2017.</td><td>Estrategia de promoción del mecanismo REDD en el Plan Regional de Reforestación.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Reducción en 20% de las emisiones de GEI, generadas por el uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura (USCUSS).</td><td>Reducción en 35% de la tasa anual promedio de deforestación del periodo 2000-2021.</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>Indicadores</u>
- Documentos de estrategia elaborado.
- Porcentaje de reducción de la tasa anual promedio de deforestación.
- Porcentaje de reducción de emisiones de GEI por USCUSS.</td><td>Reducción en 30% de las emisiones de GEI, generadas por el uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura (USCUSS).</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> GR, RENAMA, DRAC.
<u>Co-Responsables:</u> GL, OSINFOR, OEFA, ONG, Sociedad Civil.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">4.2</td><td rowspan="4">Impulsar la forestación y reforestación en los bosques de protección como un medio para mejorar, aplicar o crear la provisión de servicios ambientales.</td><td rowspan="2">Actualización del inventario forestal en los bosques de las zonas prioritarias.</td><td>El 30% de las zonas prioritarias cuentan con inventario forestal.</td><td>El 50% de las zonas prioritarias cuentan con inventario forestal.</td></tr>
<tr><td>Forestación y reforestación en 30% de las zonas prioritarias.</td><td>Forestación y reforestación en 50% de las zonas prioritarias.</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>Indicadores</u>
- Estrategia elaborada, aprobada y en proceso de implementación.
- Porcentaje de la Estrategia Regional de Cambio Climático implementada.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> DRAC, GR.
<u>Co-Responsables:</u> RENAMA, GL, Sociedad Civil.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Meta al 2014</th><th>Meta al 2017</th><th>Meta al 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="4">4.3</td><td rowspan="4">Desarrollar e Implementar la Estrategia Regional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.</td><td rowspan="2">Culminación del proceso de elaboración y aprobación de la Estrategia Regional de Cambio Climático.</td><td rowspan="2">El 20% de gobiernos locales desarrollan e implementan estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático.</td><td>Estrategia Regional de Cambio Climático elaborada, aprobada y en implementación.</td></tr>
<tr><td>El 50% de gobiernos locales desarrollan e implementan estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Estrategia elaborada, aprobada y en proceso de implementación.
- Porcentaje de la Estrategia Regional de Cambio Climático implementada</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> GR, RENAMA.
<u>Co-Responsables:</u> DRAC, SENAMHI, IGP, GL, Universidades, Empresas, Sociedad Civil.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">4.4</td><td rowspan="3">Estimar y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático diseñando el Plan Regional de Investigación para la Adaptación al Cambio Climático.</td><td rowspan="2">Elaboración del Plan Regional de Investigación para la Adaptación al Cambio Climático. Documento aprobado y puesto en marcha.</td><td>Determinación de las Zonas vulnerables frente al cambio climático a nivel regional.</td><td rowspan="2">Se ha reducido la vulnerabilidad y/o incrementado la capacidad de adaptación frente al cambio climático a nivel regional.</td></tr>
<tr><td>Plan Regional de Investigación para la Adaptación al Cambio Climático o equivalente elaborado, aprobado y puesto en marcha.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Documento del Plan Regional de Investigación para la Adaptación al Cambio Climático, aprobado y puesto en marcha.
- Estudios de vulnerabilidad frente al cambio climático.
- Mapas de vulnerabilidad con caracterización de las zonas vulnerables.
- Porcentaje de reducción de la vulnerabilidad y/o incremento de la capacidad de adaptación.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> GR, RENAMA.
<u>Co-Responsables:</u> DRAC, SENAMHI, IGP. GL, Universidades, Empresas, Sociedad Civil.</td></tr>
</table>

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 5: DIVERSIDAD BIOLÓGICA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Meta al 2014</th><th>Meta al 2017</th><th>Meta al 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="3">5.1</td><td rowspan="3">Fortalecer la conservación, el aprovechamiento sostenible y la recuperación de los ecosistemas priorizados por la región.</td><td rowspan="2">Inventario y evaluación de ecosistemas priorizados por la región en coordinación con la autoridad competente.</td><td rowspan="2">El 10% de la superficie de ecosistemas terrestres y acuáticos son conservados bajo alguna modalidad diferente o complementaria al SINANPE, como ecosistemas frágiles, humedales (Ramsar) y otros, que podrán ser incorporados en el Sistema Regional de Conservación de las Áreas Naturales de Cajamarca- SIRECC.</td><td>El 15% de la superficie de ecosistemas terrestres y acuáticos son conservados bajo alguna modalidad diferente o complementaria al SINANPE, ecosistemas frágiles, humedales (Ramsar) y otros que podrán ser incorporados en el Sistema Regional de Conservación de la Áreas Naturales de Cajamarca - SIRECC.</td></tr>
<tr><td>El 15% de la superficie de ecosistemas degradados son recuperados, con relación a la línea base.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Documentos de línea de base.
- Porcentaje de superficie conservada.
- Tasa de recuperación de los ecosistemas degradados.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> GR, GL, RENAMA
<u>Co-Responsables:</u> DRAC, DREM, DIREPRO, Comunidades Nativas y Campesinas, Universidades, Gremios.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Meta al 2014</th><th>Meta al 2017</th><th>Meta al 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="3">5.2</td><td rowspan="3">Identificar y consolidar Zonas de Agrobiodiversidad.</td><td>Se cuenta con lineamientos y normatividad que permita gestionar el reconocimiento de Zonas de Agrobiodiversidad formulados y/o aprobados.</td><td>Dos (2) Zonas de Agrobiodiversidad legalmente reconocidas y manejadas.</td><td>Cinco (5) Zonas de Agrobiodiversidad, legalmente reconocidas y manejadas.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Documento de lineamientos.
- Numero de Zonas de Agrobiodiversidad constituidas y manejadas.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> DRAC, INIA, GR.
<u>Co-Responsables:</u> RENAMA, Universidades, GL, Comunidades Campesinas y Nativas.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">5.3</td><td rowspan="3">Apoyar las iniciativas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales en áreas de las comunidades nativas campesinas y asentamientos humanos rurales.</td><td>Línea base sobre iniciativas de manejo y conservación de recursos naturales en comunidades nativas, campesinas y asentamientos humanos rurales de la región.</td><td>El 50% de las provincias de la región alcanzan la superficie de áreas verdes establecida por la Organización Mundial de la Salud- OMS.</td><td>El 70% de las provincias de la región alcanzan la superficie de áreas verdes establecida por la Organización Mundial de la Salud - OMS.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Documento de línea de base.
- Porcentaje de incremento de comunidades nativas, campesinas y asentamientos humanos rurales que aplican esquemas de manejo y conservación de recursos naturales.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> GR, GL, Comunidades Nativas, Asentamientos humanos rurales.
<u>Co-Responsables:</u> DRAC, RENAMA, DIRCETUR, Universidades, ONG y Sociedad Civil.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Meta al 2014</th><th>Meta al 2017</th><th>Meta al 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="4">5.4</td><td rowspan="4">Elaborar y consolidar el inventario y registro de la diversidad genética de la región Cajamarca.</td><td>Planes de Acción para elaborar el inventario y registro de los recursos genéticos de la región.</td><td rowspan="2">Siete (07) provincias cuentan con inventario y registro de los recursos genéticos.</td><td rowspan="2">Trece (13) provincias cuentan con inventario y registro de los recursos genéticos.</td></tr>
<tr><td>Diseño, formulación y gestión de aprobación del proyecto de creación, instalación e implementación del Banco de Germoplasma Regional.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Número de Planes de Acción elaborados y aprobados.
- Proyecto elaborado y aprobado
- Número de provincias con inventario y registro de recursos genéticos</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> DRAC, INIA, SENASA, DIREPRO, RENAMA
<u>Co-Responsables:</u> GL, CIP, GR, Universidades y Centros de Competitividad, Organizaciones representativas de las Comunidades Nativas y Campesinas.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">5.5</td><td rowspan="4">Incrementar el aprovechamiento de los recursos genéticos nativos y naturalizados de la región reconociendo el conocimiento tradicional asociado a ellos.</td><td>Lista actualizada de los recursos genéticos nativos y naturalizados aprovechados.</td><td rowspan="2">Incremento del 5% del número y/o las formas de uso de las especies nativas naturalizadas en relación a la lista actualizada.</td><td rowspan="2">Incremento en 10% del número y/o las formas de uso de las especies nativas y naturalizadas con relación a la lista actualizada.</td></tr>
<tr><td>Número y/o formas de uso priorizados por carácter promisorio.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Lista actualizada.
- Porcentaje del incremento de las formas de uso de las especies nativas y naturalizadas.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> DRAC, INIA, SENASA, RENAMA.
<u>Co-Responsables:</u> GL, CIP, GR, Universidades y Centros de Competitividad, Organizaciones representativas de las Comunidades Campesinas y Nativas.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Meta al 2014</th><th>Meta al 2017</th><th>Meta al 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="3">5.6</td><td rowspan="3">Evidenciar e incorporar el valor de los servicios ambientales en la economía regional.</td><td>Marco normativo y capacidades para el establecimiento de mecanismos sobre el pago/compensación por servicios ambientales desarrollados.</td><td>Dos (02) cuencas hidrográficas priorizadas con mecanismos de pago/compensación por servicios ambientales, diseñados y en implementación.</td><td>Cinco (05) cuencas hidrográficas priorizadas con mecanismos de pago/compensación de servicios ambientales, diseñados y en implementación.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Número de normas elaboradas y/o aprobadas.
- Número de cuencas con mecanismos de pago compensación de servicios ambientales.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> RENAMA, DRAC, GR, GL.
<u>Co-Responsables:</u> MEF, SIRECC, SUNASS, Empresas, Gremios y Sociedad.</td></tr>
</table>

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 6: MINERÍA Y ENERGÍA

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Meta al 2014</th><th>Meta al 2017</th><th>Meta al 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="5">6.1</td><td rowspan="5">Mejorar la gestión ambiental de la pequeña minería artesanal, contribuyendo a su formalización y control efectivo.</td><td>Implementación de la Estrategia TransAPELL en ciudades relacionadas con la actividad minera y otras actividades.</td><td rowspan="3">100% de la normativa legal y documentos técnicos vinculados a la gestión ambiental de las actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal, en proceso de implementación.
Reportes de cumplimiento del 100% de los instrumentos de Gestión Ambiental Correctivos - IGAC aprobados, sobre el avance de cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Manejo Ambiental IGAC.</td><td rowspan="3">Reporte de seguimiento y control de la remediación de los pasivos generados por la actividad minera artesanal y pequeña minería.</td></tr>
<tr><td>Marco Normativo sobre pequeña minería y minería artesanal, revisado, actualizado y complementado para promover y facilitar el acceso y la aplicación de instrumentos de gestión ambiental.</td></tr>
<tr><td>Seguimiento y control (supervisión, fiscalización y sanción) al cumplimiento de compromisos de los IGAC aprobados.</td></tr>
<tr><td>Implementación del proceso de interdicción de la minería ilegal.</td><td colspan="2" rowspan="2"><u>Indicadores</u>
- Número de normas legales y de documentos técnicos aprobados e implementados.
- Porcentaje de compromiso del IGAC en implementación.
- Estrategia de implementación del proceso de la minería ilegal.</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>Responsables:</u> DREM, GR, RENAMA
<u>Co-Responsables:</u> INGEMMET</td></tr>
</table>

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 7: GOBERNANZA AMBIENTAL

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Meta al 2014</th><th>Meta al 2017</th><th>Meta al 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="3">7.1</td><td rowspan="3">Consolidar el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental.</td><td>Articulación efectiva de la Autoridad Ambiental Regional y los gobiernos locales organizados, definiendo y trabajando de manera articulada.</td><td rowspan="2">El 50% de entidades de sector público regional y local cuentan con el marco técnico normativo e instrumentos de gestión ambiental actualizados e implementados y trabajan de manera articulada.</td><td rowspan="2">El 50% de entidades públicas conformantes del SRGA implementan la Política Ambiental Regional; cuentan con el marco técnico normativo e instrumentos de gestión actualizados y en proceso de implementación trabajando de manera articulada.</td></tr>
<tr><td>Entidades del sector público regional y local cuentan con el marco técnico normativo e instrumentos de gestión ambiental actualizados y en proceso de implementación.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Documentos técnicos normativos ambientales actualizados, elaborados y/o aprobados.
- Porcentaje de instituciones públicas del SRGA que actualizan, elaboran y/o implementan instrumentos de gestión ambiental.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> RENAMA, PCM, Sectores con competencia ambiental. GR, GL.
<u>Co-Responsables:</u> CAR, CAM, Sociedad Civil, Universidades, Gremios.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Meta al 2014</th><th>Meta al 2017</th><th>Meta al 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="3">7.2</td><td rowspan="3">Consolidar el Sistema Regional de Información Ambiental (SIAR), brindando el acceso libre y efectivo a la información.</td><td>Se cuenta con Sistema Regional de Información Ambiental actualizado y operando, integrado al SINIA.</td><td>Se cuenta con Sistema Regional de Información Ambiental en funcionamiento, integrado al SINIA. El 50% de las provincias cuentan con Sistema de Información Ambiental Local.</td><td rowspan="2">Se consolida el SIAR en el 70% de las provincias, las cuáles cuentan o implementan sistemas de información ambiental , en sus ámbitos correspondientes con la integración de los principales sistemas de información temáticos.</td></tr>
<tr><td>Se cuenta al menos con dos (02) sistemas de información temáticos integrados al SIAR.</td><td>Se cuenta al menos con tres (03) sistemas de información temáticos integrados al SIAR.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- SIAR actualizado y aprobado.
- Porcentaje de capitales de los GL provinciales integrados al SIAR y conectadas a la red.
- Sistemas de información temáticos integrados al SIAR.

<u>Responsables:</u> Sectores, GR, Municipalidades Provinciales.
<u>Co-Responsables:</u> RENAMA, Universidades, Sociedad Civil, Gremios.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">7.3</td><td rowspan="3">Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible.</td><td>Programa Regional de Educación Ambiental aprobada y el respectivo Plan formulado.</td><td rowspan="2">El 30% de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.</td><td rowspan="2">El 50% de las instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.</td></tr>
<tr><td>El 20% de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Documento del Programa de Educación Ambiental aprobado.
- Porcentaje de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria que tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.

<u>Responsables:</u> DREC, RENAMA, GR, GL.
<u>Co-Responsables:</u> Instituciones Educativas, Universidades, MEF, Sectores, UGEL, Red de Educación Ambiental.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Meta al 2014</th><th>Meta al 2017</th><th>Meta al 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="3">7.4</td><td rowspan="3">Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental implementando la Estrategia de Promoción de la Ciudadanía Ambiental.</td><td rowspan="2">Diseño y aplicación de la Estrategia de Promoción de la Ciudadanía Ambiental con indicadores de valoración susceptibles de ser monitoreados.</td><td>El 20% de incremento de la participación ciudadana en la gestión ambiental.</td><td rowspan="2">El 50% de incremento de la participación ciudadana en la gestión ambiental.</td></tr>
<tr><td>Programa de promoción de la ciudadanía ambiental por medios masivos (Radio y TV) en funcionamiento.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Documento de la Estrategia de Promoción de la Ciudadanía Ambiental.
- Incremento porcentual de la participación ciudadana en la gestión ambiental.</td></tr>
<tr><td colspan="4"><u>Responsables:</u> GR, GL, CAR, CAM, Sectores, Defensoría del Pueblo, Comités de Defensa y Protección del Ambiente (reconocidos por sus GL), Grupos minoritarios, Grupos vulnerables, Organizaciones de mujeres, Sociedad Civil.
<u>Co-Responsables:</u> MIMDES, DIRCETUR, RENAMA.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">7.5</td><td rowspan="3">Generar oportunidades de inclusión social de las comunidades con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental, creando el Sistema Regional de Gestión de Conflictos.</td><td rowspan="2">Diseño y Creación del Sistema Regional de Conflictos dentro de la estructura del Gobierno Regional.</td><td>Se ha implementado en un 50% el Sistema Regional de Gestión de Conflictos dentro de la estructura del Gobierno Regional.</td><td>Se ha implementado en un 80% el Sistema Regional de Gestión de Conflictos dentro de la estructura del Gobierno Regional.</td></tr>
<tr><td>El 50% de la población nativa y campesina participa en la gestión ambiental.</td><td>El 70% de la población nativa y campesina participa en la gestión ambiental.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Sistema Regional de Gestión de Conflictos operativo
- Porcentaje de disminución en el número de conflictos socio ambientales en comunidades nativas y campesinas.</td></tr>
<tr><td colspan="4"><u>Responsables:</u> RENAMA, DRDS, DIRCETUR.
<u>Co-Responsables:</u> GR, GL, CAR, CAM, Sectores, Defensoría del Pueblo, Comités de Defensa y Protección del Ambiente (reconocidos por sus GL), Sociedad Civil.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Meta al 2014</th><th>Meta al 2017</th><th>Meta al 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="3">7.6</td><td rowspan="3">Inventariar, evaluar y valorar el patrimonio natural para su conservación y gestión sostenible en la región.</td><td>Se cuenta con lineamientos para el inventario, evaluación y valoración del patrimonio natural regional y con un Plan de Acción para priorizar los servicios ecosistémicos a valorar económicamente, con fines de diseño de instrumentos de gestión ambiental.</td><td>El 15% de los servicios ecosistémicos priorizados se evalúan y valoran económicamente con fines de diseño de instrumentos de gestión ambiental.</td><td>El 30% de los servicios ecosistémicos priorizados se evalúan y valoran económicamente con fines de diseño de instrumentos de gestión ambiental.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Número de documentos elaborados.
- Porcentaje de servicios ecosistémicos priorizados para valorar económicamente.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> GR, GL, RENAMA.
<u>Co-Responsables:</u> Sectores, Sociedad Civil.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">7.7</td><td rowspan="3">Implementar el Ordenamiento Territorial Regional de Cajamarca sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica, como soporte para la ocupación ordenada del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</td><td rowspan="2">El 5% de la superficie del territorio regional cuenta con instrumentos relacionados al OT formulados y aprobados.</td><td rowspan="2">El 15% de la superficie del territorio regional cuenta con instrumentos relacionados al OT formulados y aprobados. El 10% de la superficie del territorio regional cuenta con instrumentos relacionados al OT implementados.</td><td>El 25% de la superficie del territorio regional cuenta con instrumentos relacionados al OT formulados y aprobados.</td></tr>
<tr><td>El 10% de la superficie del territorio regional cuenta con instrumentos relacionados al OT implementados.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Porcentaje de la superficie del territorio regional con instrumentos relacionados al OT formulados y aprobados.
- Porcentaje de la superficie del territorio regional con instrumentos relacionados al OT implementados.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> RENAMA, GR, GL.
<u>Co-Responsables:</u> MIMAM, DRAC, DREM, DIRCETUR, Universidades, Instituciones representativas de las Comunidades Nativas y Campesinas, ONG y Sociedad Civil, Gremios.</td></tr>
</table>

Nº	Acción Estratégica	Meta al 2014	Meta al 2017	Meta al 2021
7.8	**Concertar, formular e implementar la Estrategia Regional de Remediación de Pasivos Ambientales.**	Se cuenta con una Estrategia Regional de Remediación de Pasivos Ambientales aprobada.	El 20% de los pasivos ambientales priorizados, cuentan con Planes de Descontaminación elaborados y aprobados.	El 40% de los pasivos ambientales priorizados, cuentan con Planes de Descontaminación elaborados y aprobados.
			El 5% de los pasivos ambientales priorizados, cuentan con Planes de Descontaminación en ejecución.	El 15% de los pasivos ambientales priorizados, cuentan con Planes de Descontaminación en ejecución.
		Indicadores - Documentos sobre la Estrategia Regional de Remediación de Pasivos Ambientales, aprobada. - Número de Planes de Descontaminación elaborados y aprobados. - Número de Planes de Descontaminación implementados.		
		Responsables: RENAMA y sectores competentes, OSINERGMIN, OEFA, DREM, DIREPRO, DRTC, DRAC, DIRESA, DRVCS. **Co-Responsables:** GR, GL, Activos Mineros S.A.C., Empresas Responsables de Pasivos Mineros.		
7.9	**Reducir y controlar los riesgos ambientales en el ciclo de vida de las sustancias químicas (SSQQ) y los materiales peligrosos.**	Normas e instrumentos para la gestión integrada de las sustancias químicas y materiales peligrosos elaborados y/o aprobados.	El 30% de entidades públicas que tiene competencia en esta materia implementan al menos un instrumento para la gestión integrada de SSQQ y materiales peligrosos.	El 50% de entidades públicas que tiene competencia en esta materia implementan al menos un instrumento para la gestión integrada de SSQQ y materiales peligrosos.
		Se cuenta con un inventario actualizado de SSQQ priorizadas, así como de la identificación de responsables de su manejo y riesgos ambientales que generan.	Planes de manejo ambiental y racional de SSQQ priorizadas, implementados.	Reducción de riesgos ambientales derivados de las SSQQ priorizadas, en comparación a los identificados en el corto plazo.
		Indicadores - Número de normas y procedimientos aprobados. - Inventario actualizado d SSQQ priorizados. - Porcentaje de entidades públicas que implementan al menos un instrumento para la gestión integrada de SSQQ y materiales peligrosos. - Número de Planes de manejo implementados.		
		Responsables: RENAMA, DRAC, DREM, DIREPRO, GR DRTC, DIRESA. **Co-Responsables:** DEFENSA, MTPE, INDECI, DRVCS, Gremios Empresariales, Empresas, PNP, SUNAT.		

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Meta al 2014</th><th>Meta al 2017</th><th>Meta al 2021</th></tr>
<tr><td rowspan="4">7.10</td><td rowspan="4">Desarrollar la Investigación Ambiental en temas prioritarios.</td><td>Se cuenta con mecanismos para promover la investigación e implementar la Investigación Ambiental.</td><td rowspan="3">Se incrementa en un 30% las investigaciones realizadas en temas priorizados de Investigación Ambiental.</td><td rowspan="3">Se incrementa en un 50% las investigaciones realizadas en temas priorizados de Investigación Ambiental.</td></tr>
<tr><td>Diseño del Plan de Investigación sobre el estado de calidad y cantidad de los recursos hídricos regionales.</td></tr>
<tr><td>Plan de investigación validado y coordinado para su implementación.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Plan elaborado y/o aprobado.
- Porcentaje de incremento de investigaciones ambientales en temas priorizados.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> GR, GL, ANA.
<u>Co-Responsables:</u> RENAMA, DRAC, Universidades, Sociedad Civil, Sectores.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">7.11</td><td rowspan="4">Consolidar los instrumentos del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), aplicables en la región.</td><td rowspan="2">El Gobierno Regional adecúa el 70 % del marco técnico normativo para la implementación de los instrumentos de gestión ambiental a nivel regional en el marco del SEIA.</td><td>El Gobierno Regional adecúa el 100% del marco técnico normativo para la implementación de los instrumentos de gestión ambiental a nivel regional en el marco del SEIA.</td><td rowspan="2">Se consolida los instrumentos de gestión ambiental en la región en el marco del SEIA.</td></tr>
<tr><td>Se reporta eficiencia del 100% de instrumentos de gestión ambiental regional en el marco del SEIA.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Porcentaje de Marco Técnico Normativo Regional adecuado al SEIA.
- Desempeño de los instrumentos de gestión ambiental regional en el marco del SEIA, de forma eficiente.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> Gobierno Regional.
<u>Co-Responsables:</u> Gobiernos Locales, Direcciones Regionales, Colegios Profesionales, Universidades, Sociedad Civil, Gremios.</td></tr>
</table>

Nº	Acción Estratégica	Meta al 2014	Meta al 2017	Meta al 2021
7.12	**Fortalecer el ejercicio de la Fiscalización Ambiental y los mecanismos de participación en la región.**	Normas de supervisión, fiscalización y sanción ambiental aprobadas en concordancia con las normas de OEFA y Sectores competentes en materia ambiental.	Implementación del 50% del PLANEFA.	Implementación del 100% del PLANEFA.
		Elaboración y aprobación del Plan de Evaluación de Fiscalización Ambiental-PLANEFA.		
		Indicadores - Normas aprobadas e implementación. - Porcentaje de implementación del PLANEFA.		
		Responsables: GORE. GL, Direcciones Regionales. **Co-Responsables:** OEFA.		

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

A

ANA: Autoridad Nacional del Agua
ANP: Áreas Naturales Protegidas

B

BPP: Bosques de Producción Permanente

C

CAM: Comisión Ambiental Municipal
CAR: Comisión Ambiental Regional
CDB: Convenio sobre la Diversidad Biológica
CENAN: Centro Nacional de Alimentación y Nutrición
CENSI: Centro Nacional de Salud Intercultural
CENEPRED: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CESAH: Compensación Equitativa por Servicios Ambientales Hidrológicos
CONAM: Consejo Nacional del Ambiente
CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CRHC: Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca
CSE: Compensación por Servicios Ecosistémicos

D

DGFFS: Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre
DGPA: Dirección General de Promoción Agraria
DIGESA: Dirección General de Salud Ambiental
DIRCETUR: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIREPRO: Dirección Regional de la Producción
DRAC: Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.
DREM Dirección Regional de Energía y Minas
DRTC: Dirección Regional de Transporte y Comunicación
DRVCS: Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.

E

EAE: Evaluación Ambiental Estratégica
EC-RS: Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
ECA: Estándares Calidad Ambiental
ENDB: Estrategia Nacional de Diversidad Biológica
EPS: Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento
EPS-RS: Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos.

F

FONAM: Fondo Nacional del Ambiente

G

GEI: Gases de Efecto Invernadero

GL: Gobiernos Locales

GR: Gobiernos Regionales

GTRCC: Grupo Técnico Regional en Cambio Climático

H

HÁS: Hectáreas

I

IGP: Instituto Geofísico del Perú

IMARPE: Instituto del Mar del Perú

INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil

INDECOPI: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

INGEMMET: Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

INIA: Instituto Nacional de Innovación Agraria

INRENA: Instituto Nacional de Recursos Naturales

L

LMP: Límites Máximos Permisibles

M

MDL: Mecanismos de Desarrollo Limpio

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MIMDES: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

MINAG: Ministerio de Agricultura

MINAM: Ministerio del Ambiente

MINEM: Ministerio de Energía y Minas

MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

MINEDU: Ministerio de Educación MINSA Ministerio de Salud

MRREE: Ministerio de Relaciones Exteriores

MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTPE Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MVCS: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

O

OEFA: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONG: Organismo No Gubernamental

OSINERGMIN: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.

OT: Ordenamiento Territorial
OVM: Organismos Vivos Modificados

P

PNA: Política Nacional del Ambiente
PRODUCE: Ministerio de la Producción
PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
PSA: Pago por Servicios Ambientales

R

RAMSAR: Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas
RENAMA: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
REDD: Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación

S

SEIA: Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
SENAMHI: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SERNANP: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINADECI: Sistema Nacional de Defensa Civil
SINANPE: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINEFA: Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
SINIA: Sistema Nacional de Información Ambiental
SNGA: Sistema Nacional de Gestión Ambiental
SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública
SSQQ: Sustancias Químicas.
SUNASS: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

U

UGEL: Unidades de Gestión Educativa Local
USCUSS: Uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura

Z

ZEE: Zonificación Ecológica Económica.

❸
AGENDA AMBIENTAL REGIONAL 2013- 2014

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 1: AGUA

<table>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">Acción Estratégica</th><th rowspan="2">Actividades</th><th colspan="2">Metas Anuales</th></tr>
<tr><th>Meta al 2013</th><th>Meta al 2014</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1.1</td><td rowspan="3">Asegurar la cobertura total del tratamiento y reuso de las aguas residuales en el ámbito urbano y ampliar su cobertura en el ámbito rural, en coordinación con las Municipalidades Provinciales.</td><td rowspan="2">Coordinar con las municipalidades la cobertura del tratamiento y reuso de las aguas residuales en el ámbito urbano de la Región Cajamarca, asegurando las condiciones de proyectos y presupuestos requeridos.</td><td rowspan="2">El 12% de aguas residuales urbanas son tratadas y el 3% de éstas son reusadas.</td><td>El 15% de aguas residuales urbanas son tratadas y el 5% de éstas son reusadas.</td></tr>
<tr><td>El 3% de aguas residuales del ámbito rural son tratadas y reusadas.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Porcentaje de aguas residuales urbanas y rurales tratadas y reusadas.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> DRVCS, SUNASS.
<u>Co-Responsables:</u> ANA, DESA, EPS, GR, GL.</td></tr>
</table>

Nº	Acción Estratégica	Actividades	Metas Anuales	
			Meta al 2013	Meta al 2014
1.2	**Gestionar de manera integrada las cuencas de Cajamarca, considerando el manejo sostenible de los recursos hídricos.**	Determinar en coordinación con las Autoridades Locales del Agua correspondientes, el ámbito de las principales cuencas de Cajamarca.	El 10% de las cuencas hidrográficas cuentan con Planes de Gestión de Recursos Hídricos con enfoque de cuenca implementados, y con Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas-CRHC conformados.	El 20% de las cuencas hidrográficas cuentan con Planes de Gestión de Recursos Hídricos con enfoque de cuenca implementados y con Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas-CRHC conformados.
		Elaboración de la propuesta de composición de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca en coordinación con actores involucrados, en el ámbito de una o más Administraciones Locales del Agua-ALA.	Dos (02) Iniciativas de gestión participativa en ecosistemas priorizados: Humedales (lagunas, bofedales), pastizales y bosques.	Iniciativas de gestión participativa y proyectos en ecosistemas priorizados implementados y difundidos.
		Elaborar la propuesta de protección de las cabeceras de cuenca, gestión de ecosistemas y revegetación.	Dos (02) Proyectos de revegetación elaborados (reforestación, manejo y, recuperación de pastos).	
		Indicadores - Porcentaje de cuencas hidrográficas con Planes de Gestión Integrada en implementación. - Porcentaje de recursos hídricos manejados sosteniblemente, con Consejos de Cuencas conformados		
		Responsables: ANA, ALAs, GR, RENAMA. **Co-Responsables:** DRAC, DREM, DIREPRO, DRVCS, DRTC, EPS, SENAMHI, SUNASS, Comunidades Nativas y Campesinas, Colegios Profesionales, Usuarios del recurso.		

Nº	Acción Estratégica	Actividades	Metas Anuales	
			Meta al 2013	Meta al 2014
1.3	**Mejorar la disponibilidad y utilización del agua priorizando sus usos y mejorando el uso en el sector agrario.**	Establecer estrategias coordinadas a fin de mejorar la disponibilidad y utilización del agua priorizando sus usos y mejorando el sector agrario del departamento.	El 2% de las áreas agrícolas bajo riego utilizan sistemas sostenibles de riego y mejoran la disponibilidad del agua.	El 3% de las áreas agrícolas bajo riego utilizan sistemas sostenibles de riego y mejoran la disponibilidad de agua.
		Indicadores - Porcentaje de áreas agrícolas con riego tecnificado.		
		Responsables: ANA y sus instancias competentes, DRAG. **Co-Responsables:** RENAMA, DREM, SENAMHI, DRVCS, DRTC, SUNASS, EPS, GR, GL, Comunidades Nativas y Campesinas, Colegios Profesionales, Usuarios de riego.		

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 2: RESÍDUOS SÓLIDOS

<table>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">Acción Estratégica</th><th rowspan="2">Actividades</th><th colspan="2">Metas Anuales</th></tr>
<tr><th>2013</th><th>2014</th></tr>
<tr><td rowspan="4">2.1</td><td rowspan="4">Asegurar el tratamiento y disposición final adecuados, de los residuos sólidos del ámbito municipal mediante el diseño del Plan Regional de Inversiones en la Gestión de Residuos Sólidos.</td><td>Formulación, aprobación e inicio de la implementación de proyectos de inversión pública para el cierre de botaderos en las diferentes municipalidades provinciales del departamento de Cajamarca.</td><td>Coordinaciones con las municipalidades de Cajamarca que aún no cuentan con rellenos sanitarios.</td><td rowspan="2">El 25% de los residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos adecuadamente.</td></tr>
<tr><td>Formulación, aprobación e inicio de la implementación de proyectos de inversión pública para la construcción de rellenos sanitarios en las principales provincias.</td><td>El 10% de los residuos sólidos no reutilizables son tratados y dispuestos adecuadamente.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Proyecto de Inversión Pública aprobado y en etapa de implementación.
- Porcentaje de residuos sólidos no reutilizables del ámbito municipal tratados y dispuestos adecuadamente.
- Porcentaje de residuos sólidos del ámbito municipal reciclados.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> GR, GL.
<u>Co-Responsables:</u> DESA, RENAMA, Sociedad Civil y otros.</td></tr>
</table>

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 3: AIRE

<table>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">Acción Estratégica</th><th rowspan="2">Actividades</th><th colspan="2">Metas Anuales</th></tr>
<tr><th>2013</th><th>2014</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3.1</td><td rowspan="3">Prevenir y controlar la contaminación atmosférica.</td><td>Priorizar una (01) provincia con la finalidad de implementar sus Planes de Acción para mejorar la calidad del aire y el cumplimiento de los ECA para Aire aplicables.</td><td rowspan="2">Gestionar a elaboración de los Planes de Acción para mejorar la calidad del aire y el cumplimiento de los ECA para aire aplicables en cinco provincias.</td><td rowspan="2">Una (01) provincia priorizada implementa sus Planes de Acción para mejorar la calidad del aire y cumple con los ECA para aire.</td></tr>
<tr><td>Actualizar la línea base sobre la calidad del aire en las provincias priorizadas.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Una (01) Provincia con Plan de Acción implementado y que cumpla con los ECA para aire.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3"><u>Responsables:</u> GL, GR.
<u>Co-Responsables:</u> DIRESA, RENAMA y otros.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.2</td><td rowspan="3">Mejorar los mecanismos de prevención y control del ruido urbano.</td><td>Desarrollar un proceso de sensibilización para el cumplimiento de la normatividad de ruido y actualizado de ser necesario.</td><td>Sensibilización a las Municipalidades Provinciales y Distritales en relación a la implementación de medidas para el control de ruido, en el marco normativo.</td><td>Sensibilización y difusión del reglamento de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido actualizado.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Número de sensibilizaciones en el marco del Reglamento de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido.
- Porcentaje de capitales de provincia que cumplen con ECA para Ruido.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3"><u>Responsables:</u> GL provinciales y distritales.
<u>Co-Responsables:</u> DIRESA, DIREPRO, DRAG, DRTC, DREM, DRVCS, RENAMA, OEFA, INDECOPI.</td></tr>
</table>

Nº	Acción Estratégica	Actividades	Metas Anuales 2013	Metas Anuales 2014
3.3	**Ampliación de la cobertura de áreas verdes en ambientes urbanos.**	Incidir en la incorporación de los instrumentos de planificación de las Municipalidades Provinciales, el incremento de áreas verdes en ambientes urbanos.	Gestionar la incorporación de los instrumentos de planificación en las Municipalidades Provinciales, el incremento de áreas verdes en ambientes urbanos.	El 20% de las provincias de la región alcanzan la superficie de áreas verdes, establecida por la Organización Mundial de la Salud - OMS.
			Programa de mantenimiento y ampliación de áreas verdes implementado.	Incorporar en los instrumentos de planificación de las Municipalidades Provinciales el incremento de áreas verdes en ambientes urbanos.
		Indicadores - Programa de Mantenimiento y Ampliación de Áreas Verdes. - Porcentaje de incremento de áreas verdes en ambientes urbanos.		
		Responsables: GL provinciales y distritales. **Co-Responsables:** GR, RENAMA, DRVCS, Sociedad Civil.		

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 4: BOSQUE Y CAMBIO CLIMÁTICO

<table>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">Acción Estratégica</th><th rowspan="2">Actividades</th><th colspan="2">Metas Anuales</th></tr>
<tr><th>2013</th><th>2014</th></tr>
<tr><td rowspan="3">4.1</td><td rowspan="3">Reducir la tasa de deforestación diseñando la estrategia de negociación de oportunidades de apoyo a planes de deforestación evitada y a proyectos comunales, impulsando su conservación y aprovechamiento sostenible.</td><td>Diseño de la propuesta e implementación del Plan Regional de Reforestación.

Diseño de un componente para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques - REDD articulado a la propuesta de protección de la cobertura vegetal de los ecosistemas priorizados.</td><td>Propuesta de la Estrategia REDD para ecosistemas priorizados y tierras privadas en el Plan Regional de Reforestación.</td><td>Implementación de la estrategia REDD para ecosistemas priorizados y tierras privadas en el Plan Regional de Reforestación.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Diseño de una estrategia para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques - REDD.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> GR, RENAMA, DRAC.
<u>Co-Responsables:</u> GL, OSINFOR, OEFA, ONG, Sociedad Civil.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">4.2</td><td rowspan="3">Impulsar la forestación y reforestación en los bosques de protección como un medio para crear, mejorar o aplicar la provisión de servicios ambientales.</td><td rowspan="2">Actualización del inventario forestal en los bosques de las zonas prioritarias, en el marco del Inventario Nacional Forestal.</td><td>Plan para la ejecución del inventario forestal de Cajamarca culminado.</td><td rowspan="2">Inventario forestal actualizado de los bosques de las zonas prioritarias.</td></tr>
<tr><td>Alianzas establecidas para el desarrollo del proyecto de inventario forestal de Cajamarca.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Un (01) Plan para la ejecución del inventario forestal de Cajamarca.
- Un (01) Inventario forestal en los bosques de las zonas prioritarias de la región.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> DRAC, GR.
<u>Co-Responsables:</u> RENAMA, GL, Sociedad Civil.</td></tr>
</table>

Nº	Acción Estratégica	Actividades	Metas Anuales 2013	Metas Anuales 2014
4.3	**Desarrollar e implementar la Estrategia Regional de Adaptación y Mitigación frente al cambio climático.**	Trabajar en el Proceso de elaboración y aprobación de la Estrategia Regional de Cambio Climático.	Talleres para la elaboración de la Estrategia Regional de Cambio Climático - ERCC.	Culminación del proceso de la elaboración y aprobación de la Estrategia Regional de Cambio Climático.
		Indicadores - Estrategia elaborada y aprobada.		
		Responsables: GR, RENAMA. **Co-Responsables:** DRAC, SENAMHI, IGP, GL, Universidades, Empresas, Sociedad Civil.		
4.4	**Estimar y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático diseñando el Plan Regional de Investigación para la adaptación al cambio climático.**	Elaborar el Plan Regional de Investigación para la adaptación al cambio climático.	Elaborar un Plan Regional de Investigación para la adaptación al cambio climático.	Plan Regional de Investigación para la adaptación al cambio climático o equivalente aprobado y puesto en marcha.
		Indicadores - Plan Regional de Investigación para la adaptación al cambio climático, aprobado y puesto en marcha.		
		Responsables: GR, RENAMA. **Co-Responsables:** DRAC, SENAMHI, IGP, GL, Universidades, Empresas, Sociedad Civil.		

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 5: DIVERSIDAD BIOLÓGICA

<table>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">Acción Estratégica</th><th rowspan="2">Actividades</th><th colspan="2">Metas Anuales</th></tr>
<tr><th>2013</th><th>2014</th></tr>
<tr><td rowspan="3">5.1</td><td rowspan="3">Fortalecer la conservación, el aprovechamiento sostenible y la recuperación de los ecosistemas priorizados por la región.</td><td>Establecimiento de acuerdos de conservación para la inclusión de áreas prioritarias en tierras privadas o comunales.</td><td>Diseño de un plan para la elaboración de la línea base en relación al inventario de ecosistemas priorizados por la región.</td><td>Inventario y evaluación de ecosistemas priorizados por la región en coordinación con las autoridades competentes.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Inventario de ecosistemas priorizados por la región.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> GR, GL, RENAMA.
<u>Co-Responsables:</u> DRAC, DREM, DIREPRO, Comunidades Nativas y Campesinas, Universidades, Gremios.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">5.2</td><td rowspan="3">Identificar y consolidar Zonas de Agrobiodiversidad.</td><td>Desarrollar jornadas de identificación, priorización y validación de áreas destinadas al manejo especial para la conservación de la agrobiodiversidad en todo el territorio de Cajamarca.</td><td>Diseño de un plan para la identificación y priorización de Zonas de Agrobiodiversidad.</td><td>Se cuenta con lineamentos y normatividad que permita gestionar el reconocimiento de Zonas de Agrobiodiversidad formulados y/o aprobados.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Lineamientos y normativa para el reconocimiento de Zonas de Agrobiodiversidad.
- Plan de identificación y priorización de Zonas de Agrobiodiversidad.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> DRAC, INIA, GR.
<u>Co-Responsables:</u> RENAMA, Universidades, GL, Comunidades Campesinas y Nativas.</td></tr>
</table>

Nº	Acción Estratégica	Actividades	Metas Anuales 2013	Metas Anuales 2014
5.3	**Apoyar las iniciativas de conservación, manejo y aprovechamiento de recursos naturales en áreas de las comunidades nativas, campesinas y asentamientos humanos rurales.**	Desarrollo de jornadas técnicas de promoción de la gestión participativa en la conservación de áreas de importancia por biodiversidad.	Propuesta para la elaboración de la línea base sobre iniciativas de manejo y conservación de recursos naturales en comunidades nativas, campesinas y asentamientos humanos rurales de la región.	Línea base sobre iniciativas de manejo y conservación de recursos naturales en comunidades nativas, campesinas y asentamientos humanos rurales de la región.
		Indicadores - Documento de línea base.		
		Responsables: GR, GL, Comunidades Nativas, Asentamientos humanos rurales **Co-Responsables:** DRAC, RENAMA, DIRCETUR, Universidades, ONG y Sociedad Civil.		
5.4	**Elaborar y consolidar el inventario y registro de la diversidad genética de la región Cajamarca.**	Diseño, validación e implementación del mecanismo de registro de los cultivos andinos nativos de Cajamarca.	Propuesta para la elaboración del Plan de Acción a fin de trabajar el inventario y registro de los recursos genéticos de la región.	Planes de Acción para elaborar el inventario y registro de los recursos genéticos de cada provincia.
		Diseño e implementación de una estrategia de protección legal de los recursos genéticos.	Propuesta para la elaboración del diseño, formulación y gestión de aprobación del proyecto de creación, instalación e implementación del Banco de Germoplasma Regional.	Diseño, formulación y gestión de aprobación del proyecto de creación, instalación e implementación del Banco de Germoplasma Regional.
		Diseño, formulación y gestión de aprobación del proyecto de creación, instalación e implementación del Banco de Germoplasma Regional.	Diseño del Plan Regional de Diversidad Biológica culminado.	
		Indicadores - Número de Planes de acción elaborados y aprobados.		
		Responsables: DRAC, INIA, SENASA, DIREPRO, RENAMA. **Co-Responsables:** GL, CIP, GR, Universidades y Centros de Competitividad, Organizaciones representativas de las Comunidades Nativas y Campesinas.		

Nº	Acción Estratégica	Actividades	Metas Anuales 2013	Metas Anuales 2014
5.5	**Incrementar el aprovechamiento de los recursos genéticos nativos y naturalizados de la región, reconociendo el conocimiento tradicional asociado a ellos.**	Talleres para la elaboración de la lista actualizada de los recursos genéticos nativos y naturalizados aprovechados.	Propuesta para la elaboración de la lista actualizada de los recursos genéticos nativos aprovechados.	Lista actualizada de los recursos genéticos nativos y naturalizados aprovechados.
		Talleres para la identificación de usos priorizados.	Propuesta para la determinación de los usos priorizados por carácter promisorio.	Número y/o formas de uso priorizados por carácter promisorio.
		Indicadores - Lista actualizada de los recursos genéticos nativos y naturalizados aprovechados.		
		Responsables: DRAC, INIA, SENASA, RENAMA. **Co-Responsables:** GL, CIP, GR, Universidades, y Centros de Competitividad, Organizaciones representativas de las Comunidades Nativas y Campesinas.		
5.6	**Evidenciar e incorporar el valor de los servicios ambientales en la economía regional.**	Diseño de propuesta del mecanismo financiero de pago/compensación por servicios ambientales.	Propuesta para la elaboración de mecanismos sobre el pago/compensación por servicios ambientales desarrollados.	Marco normativo y capacidades para el establecimiento de mecanismos sobre el pago/compensación por servicios ambientales desarrollados.
		Indicadores - Número de normas elaboradas y/o aprobadas.		
		Responsables: RENAMA, DRAC, GR, GL. **Co-Responsables:** MEF, SIRECC, SUNASS, Empresas, Gremios y Sociedad		

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 6: MINERÍA Y ENERGÍA

Nº	Acción Estratégica	Actividades	Metas Anuales 2013	Metas Anuales 2014
6.1	**Mejorar la gestión ambiental de la pequeña minería y minería artesanal, contribuyendo a su formalización y control efectivo.**	Sensibilización del marco normativo sobre la pequeña minería y la minería artesanal, revisado, actualizado y complementado para promover y facilitar el acceso y la aplicación de instrumentos de gestión ambiental.	Talleres de difusión del marco normativo sobre pequeña minería y minería artesanal, revisado, actualizado y complementado para promover y facilitar el acceso y la aplicación de instrumentos de gestión ambiental.	Implementación de la Estrategia TransAPELL en ciudades relacionadas con la actividad minera y otras actividades.
		Desarrollar el proceso coordinado de implementación de la Estrategia de TransAPELL en ciudades relacionadas con la actividad minera.	Actualización del diagnóstico de la minería ilegal en Algamarca.	Marco normativo sobre la pequeña minería y la minería artesanal, revisado, actualizado y complementado para promover y facilitar el acceso y la aplicación de instrumentos de gestión ambiental.
			Consultoría desarrollada para la actualización de la información y coordinaciones de la Estrategia de TransAPELL.	Seguimiento y control (supervisión, fiscalización y sanción) del cumplimiento de compromisos de los IGAC aprobados.
			Coordinaciones establecidas con las Municipalidades Distritales de la ruta de la actividad minera para el diseño específico de la estrategia TransAPELL.	Implementación del proceso de interdicción de la minería ilegal.
		Indicadores - Número de talleres de sensibilización. - Número de normas legales y de documentos técnicos aprobados e implementados. - Porcentaje de compromiso del IGAC en implementación. - Estrategia de implementación del proceso de interdicción de la minería ilegal.		
		Responsables: DREM, GR, RENAMA. **Co-Responsables:** INGEMMET.		

LINEAMIENTO DE POLÍTICA 7: GOBERNANZA AMBIENTAL

<table>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">Acción Estratégica</th><th rowspan="2">Actividades</th><th colspan="2">Metas Anuales</th></tr>
<tr><th>2013</th><th>2014</th></tr>
<tr><td rowspan="3">7.1</td><td rowspan="3">Consolidar el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental.</td><td rowspan="2">Desarrollo de talleres de análisis y ajuste del actual SRGA a la nueva normativa y Política Ambiental Regional.</td><td>Revisión del Sistema Regional de Gestión Ambiental - SRGA.</td><td>Autoridades Ambientales del gobierno regional y local organizadas, con competencias ambientales definidas trabajando de manera articulada.</td></tr>
<tr><td>Proceso de actualización del SRGA desarrollado.</td><td>Entidades del sector público, del gobierno regional y local, cuentan con el marco técnico normativo e instrumentos de gestión ambiental actualizados e implementados.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Porcentaje de instituciones públicas del SRGA que actualizan, elaboran y/o implementan instrumentos de gestión ambiental.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> RENAMA, PCM, Sectores con competencia ambiental, GR, GL.
<u>Co-Responsables:</u> CAR, CAM, Sociedad Civil, Universidades, Gremios.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">7.2</td><td rowspan="3">Consolidar el Sistema Regional de Información Ambiental (SIAR), brindando el acceso libre y efectivo a la información.</td><td rowspan="2">Fortalecimiento del SIAR actual organizando la información ambiental de utilidad a los ciudadanos e inversionistas de Cajamarca.</td><td>SIAR revisado, actualizado y con propuesta de organización para un servicio más accesible.</td><td>Se cuenta con el Sistema Regional de Información Ambiental actualizado y aprobado, integrado al SINIA.</td></tr>
<tr><td>Organización del SIAR culminada.</td><td>Se cuenta al menos con dos (02) sistemas de información temáticos integrados al SIAR.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- SIAR actualizado y aprobado.
- Dos (02) sistemas de información temáticos integrados al SIAR.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> Sectores, GR, Municipalidades Provinciales.
<u>Co-Responsables:</u> RENAMA, Universidades, Sociedad Civil, Gremios.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">Acción Estratégica</th><th rowspan="2">Actividades</th><th colspan="3">Metas Anuales</th></tr>
<tr><th>2013</th><th colspan="2">2014</th></tr>
<tr><td rowspan="4">7.3</td><td rowspan="4">Fortalecer la aplicación del Enfoque Ambiental en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible.</td><td rowspan="2">Coordinación para la aplicación de la propuesta de Educación Ambiental</td><td>Coordinaciones establecidas con el MINAM y MINEDU en educación ambiental.</td><td colspan="2">Programa Regional de Educación Ambiental aprobada y el respectivo Plan formulado.</td></tr>
<tr><td>Propuesta de Programa Regional de Educación Ambiental terminada.</td><td colspan="2">El 20% de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.</td></tr>
<tr><td colspan="4"><u>Indicadores</u>
- Documento del Programa Regional de Educación Ambiental aprobado.
- Porcentaje de instituciones educativas públicas de nivel: inicial, primaria y secundaria que tienen logro destacado en la aplicación del enfoque ambiental.</td></tr>
<tr><td colspan="4"><u>Responsables:</u> DREC, RENAMA, GR, GL.
<u>Co-Responsables:</u> Instituciones Educativas, Universidades, MEF, Sectores, UGEL, Red de Educación Ambiental.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">7.4</td><td rowspan="3">Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental implementando la Estrategia de Promoción de la Ciudadanía Ambiental.</td><td>Talleres de sensibilización de la Estrategia de Promoción de la Ciudadanía Ambiental dirigido a la población en general.</td><td>Desarrollo de un Plan para la implementación de la Estrategia de Promoción de la Ciudadanía Ambiental dirigido a la población en general.</td><td colspan="2">Diseño y aplicación de la Estrategia de Promoción de la Ciudadanía Ambiental con indicadores de valoración susceptibles de ser monitoreados.</td></tr>
<tr><td colspan="4"><u>Indicadores</u>
- Estrategia de Promoción de la Ciudadanía Ambiental.</td></tr>
<tr><td colspan="4"><u>Responsables:</u> GR, GL, CAR, CAM, Sectores, Defensoría del Pueblo, Comités de Defensa y Protección del Ambiente (reconocidos por sus GL), Grupos minoritarios, Grupos vulnerables, Organizaciones de mujeres, Sociedad Civil.
<u>Co-Responsables:</u> MIMDES, DIRCETUR, RENAMA.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Acción Estratégica</th><th>Actividades</th><th colspan="2">Metas Anuales</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th></th><th>2013</th><th>2014</th></tr>
<tr><td rowspan="3">7.5</td><td rowspan="3">Generar oportunidades de Inclusión Social de las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental, creando el Sistema Regional de Gestión de Conflictos.</td><td rowspan="2">Diseño, creación e implementación del Sistema Regional de Gestión de Conflictos dentro de la estructura del Gobierno Regional.</td><td>Jornada de capacitación en gestión de conflictos socio ambientales desarrollada.</td><td rowspan="2">Diseño y creación del Sistema Regional de Gestión de Conflictos dentro de la estructura del Gobierno Regional.</td></tr>
<tr><td>Propuesta de Sistema Regional de Gestión de Conflictos elaborada y validada.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Creación del Sistema Regional de Gestión de Conflictos dentro de la estructura del Gobierno Regional.</td></tr>
<tr><td colspan="4"><u>Responsables:</u> RENAMA, DRDS, DIRCETUR.
<u>Co-Responsables:</u> GR, GL, CAR, CAM, Sectores, Defensoría del Pueblo, Comités de Defensa y Protección del Ambiente (reconocidos por sus GL), Sociedad Civil.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">7.6</td><td rowspan="3">Inventariar, evaluar y valorar el patrimonio natural para su conservación y gestión sostenible en la región.</td><td>Diseño e implementación de instrumentos de gestión basados en la valoración económica del patrimonio natural regional.</td><td>Propuesta de lineamientos para el inventario, evaluación y valoración del patrimonio natural regional.</td><td>Se cuenta con lineamientos para el inventario, evaluación y valorización del patrimonio natural regional y con un Plan de Acción para priorizar los servicios ecosistémicos a valorar económicamente, con fines de diseño de instrumentos de gestión ambiental.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Lineamientos para el inventario, evaluación y valorización del patrimonio natural regional y con un Plan de Acción para priorizar los servicios ecosistémicos.</td></tr>
<tr><td colspan="4"><u>Responsables:</u> GR, GL, RENAMA.
<u>Co-Responsables:</u> Sectores, Sociedad Civil.</td></tr>
</table>

Nº	Acción Estratégica	Actividades	Metas Anuales 2013	Metas Anuales 2014
7.7	**Implementar el Ordenamiento Territorial Regional de Cajamarca sobre la base de la Zonificación Ecológica y Económica, como soporte para la ocupación ordenada del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.**	Talleres de sensibilización sobre Ordenamiento Territorial Regional de Cajamarca sobre la base de la Zonificación Ecológica y Económica, como soporte para la ocupación ordenada del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	El 3% de la superficie del territorio regional cuenta con instrumentos relacionados al OT formulados y aprobados.	El 5% de la superficie del territorio regional cuenta con instrumentos relacionados al OT formulados y aprobados.
		Indicadores - Porcentaje de la superficie del territorio regional con instrumentos relacionados al OT formulados y aprobados.		
		Responsables: RENAMA, GR, GL. **Co-Responsables:** MINAM-DGOT, DRAC, DREM, DIRCETUR, Universidades, Instituciones representativas de las Comunidades.		
7.8	**Concertar, formular e implementar la Estrategia Regional de Remediación de Pasivos Ambientales.**	Talleres de sensibilización sobre la Estrategia Regional de Remediación de Pasivos Ambientales.	Formular la propuesta de la Estrategia Regional de Remediación de Pasivos Ambientales aprobada.	Se cuenta con una Estrategia Regional de Remediación de Pasivos Ambientales aprobada.
		Indicadores - Documentos sobre la Estrategia Regional de Remediación de Pasivos Ambientales, aprobada.		
		Responsables: RENAMA y Sectores Competentes, OSINERGMIN, OEFA, DREM, DIREPRO, DRTC, DRAC, DIRESA, DRVCS. **Co-Responsables:** GR, GL, Activos Mineros, S.A.C., Empresas Responsables de Pasivos Mineros.		

<table>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">Acción Estratégica</th><th rowspan="2">Actividades</th><th colspan="2">Metas Anuales</th></tr>
<tr><th>2013</th><th>2014</th></tr>
<tr><td rowspan="3">7.9</td><td rowspan="3">Reducir y controlar los riesgos ambientales en el ciclo de vida de las sustancias químicas (SSQQ) y los materiales peligrosos.</td><td rowspan="2">Talleres de sensibilización sobre normas e instrumentos para la gestión integrada de las sustancias químicas y materiales peligrosos.</td><td rowspan="2">Formular los instrumentos para la gestión integrada de las sustancias químicas y materiales peligrosos elaborados y/o aprobados.</td><td>Normas e instrumentos para la gestión integrada de las sustancias químicas y materiales peligrosos elaborados y/o aprobados.</td></tr>
<tr><td>Se cuenta con un inventario actualizado de SSQQ priorizadas, así como de la identificación de responsables de su manejo y riesgos ambientales que generan.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Indicadores</u>
- Número de normas y procedimientos aprobados.
- Inventario actualizado de SSQQ priorizados.</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Responsables:</u> RENAMA, DRAC, DREM, DIREPRO, GR, DRTC, DIRESA.
<u>Co-Responsables:</u> DEFENSA, MTPE, INDECI, DRVCS, Gremios Empresariales, Empresas, PNP, SUNAT.</td></tr>
</table>

Nº	Acción Estratégica	Actividades	Metas Anuales 2013	Metas Anuales 2014
7.10	**Desarrollar la Investigación ambiental en temas prioritarios.**	Convocar reuniones de coordinación con los sectores involucrados para la formulación de los mecanismos para promover la investigación e implementar la Investigación Ambiental.	Propuesta para la elaboración de un plan de investigación sobre el estado de calidad y cantidad de los recursos hídricos regionales.	Se cuenta con mecanismos para promover la investigación e implementar la Investigación Ambiental.
				Diseño del Plan de investigación sobre el estado de calidad y cantidad de los recursos hídricos regionales.
				Plan de investigación validado y coordinado para su implementación.
		Indicadores - Plan de Investigación validado y coordinado para su implementación.		
		Responsables: GR, GL, ANA. **Co-Responsables:** RENAMA. DRAC, Universidades, Universidades, Sociedad Civil, Sectores.		
7.11	**Consolidar los instrumentos del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), aplicables en la región.**	Fortalecer los instrumentos en el marco del SEIA que se aplican en el ámbito regional.	El Gobierno Regional adecúa el 50% del marco técnico normativo para la implementación de los instrumentos de gestión ambiental a nivel regional en el marco del SEIA.	El Gobierno Regional adecúa el 70 % del marco técnico normativo para la implementación de los instrumentos de gestión ambiental a nivel regional en el marco del SEIA.
		Indicadores - Porcentaje de entidades públicas regionales que cuentan con marco técnico normativo adecuado al SEIA implementan instrumentos de gestión ambiental.		
		Responsables: RENAMA, Sectores, GR, GL. **Co-Responsables:** Universidades, Sociedad Civil, Gremios.		

Nº	Acción Estratégica	Actividades	Metas Anuales 2013	Metas Anuales 2014
7.12	**Fortalecer el ejercicio de la Fiscalización Ambiental y los mecanismos de participación en la región**	Desarrollar acciones encaminadas a la fiscalización ambiental en la región.	Diagnóstico situacional del estado ambiental en la región.	Normas de supervisión, fiscalización y sanción ambiental aprobadas en concordancia con las normas de OEFA y Sectores competentes en materia ambiental.
				Elaboración y aprobación del Plan de Evaluación de Fiscalización Ambiental - PLANEFA.
		Indicadores - Normas aprobadas y en implementación. - PLANEFA elaborado y aprobado.		
		Responsables: GORE, GL, Direcciones Regionales. **Co-Responsables:** OEFA.		

Aprueban actualización de la Política Ambiental Regional al 2021, el Plan de Acción Ambiental Regional 2013 - 2021 y la Agenda Ambiental Regional 2013 – 2014

ORDENANZA REGIONAL
Nº 02-2013 GR.CAJ-CR

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 68° párrafo segundo, establece que, el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Igualmente, el artículo 35º inciso n, de la misma norma señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, promover el uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 10° establece que son competencias exclusivas, normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, y promover el uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad. El mismo dispositivo normativo, señala como competencias compartidas, la gestión sostenible de los recursos naturales, y el mejoramiento de la calidad ambiental; la preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas regionales. Y en su artículo 53º se establecen funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, el mismo que considera en su inciso b) implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales – CAR;

Que, la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, en el artículo I del Título Preliminar prescribe que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. En el artículo 20º señala que la planificación y el ordenamiento territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible; cabe resaltar que el artículo 52º establece que las competencias ambientales del Estado, son ejercidas por organismos constitucionales autónomos, autoridades de Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; de conformidad con la Constitución y las leyes que definen sus respectivos ámbitos de actuación, funciones y atribuciones, en el marco del carácter unitario del Estado. El diseño de las políticas y normas ambientales de carácter nacional es una función exclusiva del Gobierno Nacional;

Que, la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, en el artículo 17º numeral 1, establece que los instrumentos de gestión ambiental podrán ser de planificación, promoción, prevención, control, corrección, información, financiamiento, participación, fiscalización, entre otros, rigiéndose por sus normas legales respectivas y los principios contenidos en la presente Ley;

Que, la Ley Nº 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, en su artículo 1° señala que, (…) Las Áreas Naturales Protegidas son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país(…) En su artículo 11° prescribe que los Gobiernos Descentralizados de nivel regional podrán gestionar, ante el ente rector, la tramitación de la creación de un Área de Conservación Regional en su jurisdicción (…) Las que se conformarán sobre áreas que tengan una importancia ecológica significativa y no califican para ser declaradas como áreas del Sistema Nacional. En todo caso, la Autoridad Nacional podrá incorporar al SINANPE aquellas áreas regionales que posean una importancia o trascendencia nacional;

Que, la Gestión ambiental nacional se encuentra regulada a través de la Ley, 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – SNGA y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 08-2005- PCM, el mismo que sostiene la aplicación de los demás instrumentos de política y gestión ambiental tanto en el ámbito nacional, regional como local;

Que, la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - SNGA, tiene por objeto asegurar el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al MINAM, como ente rector a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales contando con la participación de la sociedad civil y el sector privado de manera que se reduzcan las superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos de competencias y funciones en los tres niveles de gobierno;

Que, en la sesión de la CAR Cajamarca de fecha 15 de mayo del 2012, se acordó aprobar las actualizaciones de la PAR, PARA, AAR, y se solicita al Gobierno Regional Cajamarca la

aprobación de los instrumentos construidos de forma consensuada;

Que, mediante informe técnico Nº 034-2012-GR.CAJ/ GR.RENAMA/SG.GMA/IMV, de fecha 05 de diciembre de 2012, el Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente Ing. Gilmer A Muñoz Espinoza, remite al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Dr. Rolando Reátegui Lozano, su opinión favorable a la propuesta de Ordenanza Regional, para aprobar la Política Ambiental Regional al 2021, Plan de Acción Ambiental Regional 2013 - 2021 y su Agenda Ambiental Regional de Cajamarca 2013 - 2014, los mismos que han sido consensuados a través de la participación de las organizaciones públicas y privadas de la Región Cajamarca, y han recibido los aportes de la Comisión Ambiental Regional CAJAMARCA -CAR Cajamarca- y del MINAM, así mismo busca ante todo contribuir a garantizar un ambiente adecuado que permita el desarrollo pleno de las personas e integrar la acción de los distintos actores con responsabilidades ambientales en la región, alrededor de una visión compartida, una voluntad política sólida con mecanismos de participación ciudadana, una legislación adecuada y los recursos e instrumentos que aseguren una eficaz gestión ambiental, también es necesario garantizar el proceso de coordinación intersectorial y territorial entre las entidades públicas que poseen competencias ambientales en los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local; armonizando sus políticas con la Política Nacional Ambiental; administrar conflictos, superposiciones o vacíos de competencia; así como fortalecer la capacidad de gestión ambiental en el sector público y la concertación con el sector privado y la sociedad civil;

Que, mediante Informe Legal Nº 706-2012-GR.CAJ/ DRAJ, de fecha 12 de diciembre de 2012, el Director de Asesoría Jurídica, Abg. Glenn Joe Serrano Medina, emite opinión legal favorable sobre la procedencia para la aprobación de la Política Ambiental Regional al 2021, el Plan de Acción Ambiental Regional 2013 – 2021 y la Agenda Ambiental Regional 2013 - 2014;

Que, mediante Dictamen N° 008-2013-GR.CAJ- CR/COAJ-COGAS, evacuado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos y Gestión Ambiental Sostenible, de fecha 21 de febrero del año 2013, se emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de ordenanza regional que aprueba la Política Ambiental Regional al 2021, el Plan de Acción Ambiental Regional 2013 – 2021 y la Agenda Ambiental Regional 2013 – 2014, proyecto remitido por el Presidente del Gobierno Regional, Prof. Gregorio Santos Guerrero, por los argumentos que se exponen en los considerandos precedentes;

Estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca en su Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo del año 2013; y a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Gobierno Regional Cajamarca, aprobado las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del mediante Ordenanza Regional Nº 010-2011-GR.CAJ-CR, por unanimidad el Pleno aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Primero.- APROBAR la actualización de la Política Ambiental Regional al 2021 en diecinueve (19) folios, el Plan de Acción Ambiental Regional 2013 -2021 en treinta y cuatro (34) folios, y la Agenda Ambiental Regional 2013 - 2014 en dieciséis (16) folios, que orientan los lineamientos, objetivos priorizados y las acciones de corto, mediano y largo plazo que deben implementarse en todo el departamento de Cajamarca, los mismos que han sido elaborados en forma participativa con la Comisión Ambiental Regional de Cajamarca y cuyos textos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca como conductor del Sistema Regional de Gestión Ambiental, el seguimiento a la implementación y cumplimiento de la Política Ambiental Regional al 2021, el Plan de Acción Ambiental Regional 2013 – 2021 y la Agenda Ambiental Regional 2013 - 2014, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional de Cajamarca.

Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca y otras instituciones involucradas a dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional.

Cuarto.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración realice los trámites correspondientes para la publicación y difusión de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano y su difusión en portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www. regioncajamarca.gob.pe).

Quinto.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano".

Por tanto:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil trece.

GREGORIO SANTOS GUERRERO
Presidente Regional

921937-2

LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA DE CAJAMARCA
UNA REALIDAD!!!

INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

ICP - ÓPTICO

EQUIPO PARA MEDICIÓN DE CIANURO

EQUIPO PARA MEDICIÓN DE MERCURIO